



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 97

20 Y 28 DE JUNIO DE  
1989

ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Oscar. M. González Cuevas

Secretario: Ing. Alfredo Rosas Arceo

En la Sala de Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 10:19 horas del día 20 de junio de 1989, principió la Sesión Número 97 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de verificar la asistencia, el Secretario del Colegio leyó el contenido de los siguientes oficios: SX.OTCA.268.89, dirigido al Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario del Colegio Académico, por la Lic. Cesarina Pérez Pría, Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, mediante el cual comunica que dicho órgano colegiado eligió como representantes del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño ante el Colegio Académico, al L.A.V. Gonzalo Becerra Prado y al D.I. Luis Adolfo Romero Regus como miembros propietario y suplente, respectivamente.

Oficio CAUA-S-242/89 dirigido al Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario General por el Arq. Manuel Sánchez de Carmona, Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco por medio del cual anexa copia de la renuncia del M. en C. Manuel Meda Vidal a la Dirección de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de esa Unidad.

Posteriormente, pasó lista de asistencia e informó la presencia de 21 miembros, cuyo registro se anexa a esta acta.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Dr. Kravzov solicitó la inclusión de un punto en el Orden del Día relativo a prorrogar 15 días más el plazo para recibir opiniones de la comunidad universitaria sobre los anteproyectos de reglamentos de Presupuestos, Planeación y Servicio Social, en virtud de no haberlos discutido aún con sus representados por su reciente incorporación a este órgano colegiado.

Como el plazo de consulta a la comunidad universitaria lo fijaron las respectivas comisiones, el Presidente explicó que a ellas competía, en su caso, ampliarlo. En ese sentido, solicitó al Secretario del Colegio convocara a las mismas, para decidir al respecto.

Por otra parte, el Dr. Kravzov informó que a principios del mes de julio terminaría la concesión de varias radiodifusoras, por lo cual propuso incluir un punto en el Orden

del Día para integrar una comisión con la finalidad de analizar la posibilidad de que la Universidad cuente con una radiodifusora propia para difundir la cultura.

El Presidente aclaró que no compete al Colegio Académico la función de la elaborar programas para difundir la cultura, pues según el Reglamento Orgánico dicha competencia se reserva a los rectores, quienes serían los indicados para analizar la viabilidad de elaborar un programa que incluya aspectos académicos, financieros y de trámites para esos efectos.

Aunque corresponde al Patronato hacer las gestiones respectivas, reconoció el Sr. Ochoa, el Colegio Académico puede integrar una comisión para auscultar al respecto, presentar un proyecto y emitir un acuerdo a fin de que el Patronato, avalado por este órgano colegiado incremente el patrimonio universitario.

Por su parte, el Presidente insistió en que no es competencia del Colegio Académico hacer un estudio de ese tipo, sino de los órganos personales. No así cuando se trata de asuntos relacionados, por ejemplo con docencia, pues éstos deben originarse en los consejos divisionales, aprobarse por los consejos académicos y finalmente por el Colegio Académico. En tal virtud, reiteró, es improcedente discutir dicho asunto en este órgano colegiado.

El Sr. Ochoa leyó la fracción VIII del artículo 13 de la Ley Orgánica, en la cual se prevé como competencia del Colegio Académico autorizar los planes de organización

académica, las especialidades profesionales y las modalidades que se establezcan en la Universidad. Dentro de las modalidades, opinó, cabe la posibilidad de contar con la radiodifusora, para difundir no sólo la cultura sino las investigaciones. En última instancia, dijo, si lo más conveniente es que el Rector General haga la solicitud al Patronato, así debe señalarse.

Según la fracción antes leída, comentó el Presidente, tener una radiodifusora, no forma parte de los planes de la organización académica, pero si la misma se requiere para un plan de estudios, la solicitud debe originarse en el consejo divisional correspondiente.

De acuerdo con las Política General 3.2, mencionó el Sr. Sánchez, la propuesta sí es materia de este órgano colegiado, por lo cual estuvo de acuerdo en integrar la comisión sugerida por el Dr. Kravzov. Sin embargo, en función de la dinámica del Colegio Académico y de las competencias del mismo, dijo, restaría hacer la solicitud en este momento al Rector General para analizar la posibilidad de obtener una radiodifusora dada la situación coyuntural.

El Mtro. Pallán hizo referencia a lo previsto en la Exposición de Motivos del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, en el sentido de no incluir en el Orden del Día puntos en forma imprevista que por la importancia de los mismos requieran una ponderación anticipada. Con respecto a la adquisición de la radiodifusora, agregó, no se cuestiona lo valioso del proyecto, pero debe hacerse un análisis técnicamente serio y considerar entre otros

aspectos los recursos económicos, sobre lo cual aportaría pocos elementos una comisión.

Después de comentar las diversas dificultades afrontadas por algunas universidades que tienen una radiodifusora, indicó que una vez vencido el plazo de una concesión, generalmente es otorgada a los anteriores concesionarios. Por lo expuesto, concluyó en lo improcedente de abordar dicho tema en el Colegio Académico, en virtud de existir otros canales para ello.

En virtud de estar discutiendo el punto sin estar aprobado, el Sr. Gómez señaló que si se tenían elementos para discutirlo, se planteara una redacción y se aprobara la inclusión del punto.

El Presidente señaló no estar en contra de tener una radiodifusora; pero reiteró que no es competencia del Colegio Académico, además estaría en contra de la legislación, según lo expuso el Mtro. Pallán.

La intención de no incorporar puntos de manera imprevista en el Orden del Día, opinó el Dr. Kravzov, es para no sorprender a los colegiados con asuntos conflictivos, pero el punto en cuestión es meramente académico, por lo cual propuso incluirlo en los siguientes términos: "Análisis, discusión e integración, en su caso, de una Comisión para ver la conveniencia de que la UAM consiga una concesión para una radiodifusora para sus servicios académicos".

Bajo el supuesto de contar con la radiodifusora, advirtió el Presidente, una consecuencia inmediata sería obtener

que invertir recursos económicos considerables y contratar personal administrativo, lo cual podría cuestionarse, en virtud de la inexistencia de un estudio que lo avale como un programa prioritario porque otros podrían considerar que esos recursos deben destinarse a programas ya aprobados y de mayor interés para la Institución. Por tal razón enfatizó, es necesario un estudio profundo, con el cual no se cuenta de momento.

El Dr. Chapela coincidió en la inconveniencia de integrar una comisión para discutir un asunto fuera de las competencias del Colegio Académico; por lo tanto, propuso que el Rector General a quien compete conducir la planeación de la Universidad, realizara el estudio respectivo y, en su caso, los trámites pertinentes ante quien corresponda, para adquirir la radiodifusora informando los resultados al Colegio Académico.

El Mtro. Pallán y el Arq. Eibenzchutz secundaron la sugerencia anterior y concordaron en involucrar a las divisiones y carreras vinculadas con la materia, para tomar una decisión institucional.

El Biól. Mendieta se expresó por incluir el punto en el Orden del Día para discutir el procedimiento más pertinente y dar un mandato específico a las instancias correspondientes.

El Presidente aclaró que el Colegio Académico no podía mandar a ningún órgano colegiado la elaboración de un programa académico ni tampoco a los órganos personales.

El Dr. Fernández se pronunció en términos semejantes a los del Dr. Chapela y no obstante la petición de los miembros de la comunidad universitaria, coincidió con esta última intervención del Presidente.

Por el prestigio de esta Casa de Estudios, señaló el Sr. Ochoa, los órganos personales tienen la posibilidad de solicitar a la Secretaría de Gobernación la autorización de una concesión para la radiodifusora, por lo cual el Colegio Académico puede sugerirle al Rector General realice los trámites correspondientes.

El Presidente manifestó su disposición de proceder conforme a lo propuesto por el Dr. Chapela, pero para ello dijo, no es necesario incluir el punto en el Orden del Día.

El Dr. Kravzov calificó de absurdo minimizar su propuesta, y la retiró, asimismo se sumó a la del Dr. Chapela, al igual que el Biól. Mendieta.

El Presidente reiteró su compromiso de analizar, previa consulta, con los rectores de las unidades, la viabilidad de obtener la concesión de una radiodifusora y comunicar los resultados al Colegio Académico oportunamente.

El Sr. Gómez preguntó por qué no se solicitaba prórroga para aquellas comisiones que está por vencerse su plazo, por qué no se presentaron los Estados Financieros para su aprobación y sobre la auditoría de la Tienda de Autoservicio.

El Presidente explicó que la solicitud de prórroga se incluye en el Orden del Día a petición de las comisiones y en este caso no se habían recibido tales peticiones. Sobre los Estados Financieros informó que debido al cambio de auditor externo hubo un retraso en la elaboración de los mismos; no obstante, dijo, en breve serán entregados al Patronato para su revisión quien a su vez los presentará al Colegio Académico para su aprobación. En lo referente a la auditoría de la Tienda, recordó de la reciente presentación en el Colegio Académico, de un estudio sobre el funcionamiento de la misma en el cual se incluyó, entre otros aspectos, la forma en que se realizan las auditorías; asimismo mencionó algunas medidas adoptadas a raíz del estudio y del acuerdo 94.15 del Colegio Académico, como es el caso de aceptar tarjetas de crédito bancarias para lo cual se firmó un acuerdo bilateral con el Sindicato.

También aludió a la Comisión encargada de elaborar un Proyecto de Reglamento de Servicio Social, la cual originalmente tenía el mandato de realizar varios foros sobre la materia ecomendada pero no tuvo éxito, por lo cual se modificó su mandato. Modificar los mandatos en este sentido, abundó, es improcedente porque implica ampliar los acuerdos anteriores.

Por otra parte, el Lic. Novelo solicitó se incluyera un punto de información sobre la suspensión silenciosa de labores efectuada por los miembros de las comisiones dictaminadoras de área, como consecuencia del exceso de trabajo generado con la aprobación del estímulo a la docencia e investigación. El Presidente dijo desconocer tal situa-



ción, pero ofreció tratar de obtener información al respecto y proporcionarla en el punto de Asuntos Generales.

En otro sentido, el Sr. Sánchez solicitó incorporar un punto en los siguientes términos: "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un pronunciamiento en los medios de comunicación, respecto a la situación que atraviesa el estudiantado en la República Popular China".

El Presidente le preguntó si podría proporcionar información adicional a la publicada en los diarios, porque sería importante hacer el pronunciamiento pero con base en una análisis serio. El Sr. Sánchez respondió negativamente.

El Lic. Novelo apoyó la propuesta de este último porque se trata de un problema grave de hechos relacionados con una masacre contra una demanda de ampliación de democracia, lo cual da suficientes elementos de juicio para manifestarse, sin requerir un análisis detallado de la situación.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación la propuesta anterior como sigue: "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un pronunciamiento del Colegio Académico por la situación que atraviesa el estudiantado de la República Popular China". Se aprobó por 19 votos a favor y 11 abstenciones.

Asimismo, por 28 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención se aprobó incorporar la propuesta anterior como punto 10 del Orden del Día.

Al no registrarse más observaciones, se aprobó el resto del Orden del Día por 29 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 97.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 94, 95 y 96, celebradas los días 26 y 28 de abril y 22 y 23 de mayo de 1989, respectivamente.
4. Iniciación del procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Gustavo Viniegra González, quien termina su periodo por ministerio de ley.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en crear la Maestría en Economía.
6. Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta del plan de trabajo que presenta el Rector General al Colegio Académico para el periodo 1989-1991 e integración, en su caso, de las Comisiones respectivas.

7. Ratificación de la designación hecha por el Rector General de un miembro titular para integrar la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Análisis y Métodos del Diseño, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
  8. Presentación de los Informes de Actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos.
  9. Presentación de los Informes de Actividades de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico en las Areas de Ciencias de la Salud, de Humanidades, de Ingeniería y de Ciencias Biológicas.
  10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un pronunciamiento del Colegio Académico sobre la situación que atraviesa el estudiantado de la República Popular China.
  11. Asuntos generales.
3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 94, 95 Y 96, CELEBRADAS LOS DIAS 26 Y 28 DE ABRIL Y 22 Y 23 DE MAYO DE 1989, RESPECTIVAMENTE.

El Presidente puso a consideración el Acta de la sesión Número 94 e informó que se envió copia de la misma a los anteriores representantes electos del Colegio Académico, con la intención de recibir sus observaciones a través de los actuales representantes.

Al no registrarse comentario alguno sobre el Acta referida, la sometió a votación y se aprobó por 22 votos a favor y 9 abstenciones.

Asimismo, puso a consideración el Acta de la sesión Número 95 y, sin observaciones, la sometió a votación y se aprobó por 26 votos a favor y 5 abstenciones.

Finalmente, puso a consideración el Acta de la sesión Número 96, sobre la cual no se hicieron observaciones, y se aprobó por 24 votos a favor y 6 abstenciones.

#### ACUERDO 97.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 94, 95 y 96, celebradas los días 26 y 28 de abril, y 22 y 23 de mayo de 1989, respectivamente.

4. INICIACION DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL DR. GUSTAVO VINIEGRA GONZALEZ, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

El Presidente informó que se iniciaría nuevamente el procedimiento de elección para sustituir al Dr. Viniegra dado que el anterior no concluyó, al haber renunciado el único candidato registrado; en tal virtud, dijo, se deberá emitir un acuerdo en el que se apruebe la convocatoria dirigida a

la comunidad universitaria y los plazos para el registro de candidatos, con base en lo señalado en el Acuerdo 18.6 del Colegio Académico.

También, a solicitud del Sr. Sánchez, leyó los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva, según se establece en la Ley Orgánica. Asimismo, enfatizó que en este caso, existe un requisito adicional señalado en dicha Ley en el sentido de que al menos tres miembros de la Junta Directiva deben de ser miembros del personal académico de la Universidad. Actualmente, dijo, de los nueve integrantes de la Junta, 3 son miembros del personal académico de la Universidad, incluyendo al Dr. Viniegra; por tal razón la sustitución debe ser de acuerdo a lo mencionado anteriormente.

El Dr. Kravzov preguntó si por "miembro del personal académico de esta Universidad" debería entenderse cualquier tipo de relación laboral como la contratación de alguien cuya dedicación la realiza mayormente en otra institución.

La definición, aclaró el Presidente, es tener una relación laboral con la Universidad como miembro del personal académico para cumplir con el requisito, y esta relación, añadió el Dr. Fernández, debe ser por tiempo indeterminado.

La Srita. Miranda manifestó su duda en relación a la situación que guarda el Dr. Juan Casillas miembro de la Junta, al considerársele como externo por tener una licencia sin goce de sueldo; pues en su opinión, esto no implica que deje de ser miembro del personal académico de la

Universidad sino simplemente se ausenta temporalmente de la misma.

El Presidente leyó el artículo 7 de la Ley Orgánica en que se señala explícitamente que "deberán ser miembros del personal académico de la Universidad", definiéndose por esto, el tener una relación laboral con la Universidad; al momento de pedir una licencia sin goce de sueldo, dijo, se interrumpe esa relación. Este asunto, recordó, ha sido ampliamente discutido en el Colegio Académico, con motivo de otros temas; finalmente explicó, la relación laboral es el parámetro para definir la pertenencia o no, a la Universidad.

El Dr. Kravzov externó su preocupación porque en caso de que haya tres miembros internos y dos solicitaran licencia se incurriría en un problema legal al quedar sólo un interno, por lo cual, para evitar esta situación, sugirió que al menos fueran cuatro miembros internos y el resto externos. Invitó a los colegiados a reflexionar en este asunto y si estaban de acuerdo discutirlo en su oportunidad.

El Presidente aclaró la dificultad de establecer requisitos distintos a los previstos en la Ley Orgánica. Si se diera el caso de que se eligiera un miembro del personal académico como integrante de la Junta Directiva y éste renunciara, en la siguiente elección se restituiría el mínimo requerido.

No obstante, la Srita. Miranda manifestó su inquietud en el mismo sentido que el Dr. Kravzov y consideró absurdo utili-

zar de parámetro una situación temporal como sería el caso de solicitar una licencia.

Quien tiene licencia sin goce de sueldo, reiteró el Presidente, no forma parte, en ese lapso, del personal académico de la Universidad, se considera externo a la misma, por lo cual en la elección inmediata se restituye la mínima representación del personal académico de la Institución. Además, cuando alguien solicita licencia no se puede garantizar su reincorporación a la Universidad.

A continuación, leyó la convocatoria y el Dr. Kravzov solicitó eliminar del párrafo inmediato posterior a la transcripción del artículo 8 de la Ley Orgánica, la frase "se procurará que" y cambiar el verbo "sean" por "deberán ser".

El Presidente propuso como plazo para el registro de candidatos, del 26 de junio al 11 de julio del año en curso, así como no efectuar la sesión del Colegio Académico para la elección respectiva, antes del 21 de julio del mismo año.

Al no registrarse más propuestas, sometió a votación la convocatoria con los plazos propuestos y se aprobó por 28 votos a favor y 1 abstención.

#### ACUERDO 97.3

Iniciación del procedimiento para la elección de un miembro

de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Gustavo Viniegra González, quien termina su periodo por ministerio de ley; el plazo para el registro de candidatos será del 26 de junio al 11 de julio de 1989. La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 21 de julio del mismo año.

5. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN CREAR LA MAESTRIA EN ECONOMIA.

El Secretario del Colegio leyó el Dictamen referido al rubro y el Presidente solicitó a la Mtra. Ortega hiciera la presentación de la Maestría propuesta.

La Mtra. Ortega explicó ampliamente la forma en la cual se ha estado trabajando durante los últimos cuatro años en la Maestría referida, a través del Departamento de Economía de la División a su cargo.

Con la aprobación de la Maestría, prosiguió, la Universidad estará en posibilidad de ofrecer los tres niveles en el área de la ciencia económica, licenciatura, maestría y doctorado, para lo cual se tiene la colaboración de los dos



departamentos de economía de las unidades Iztapalapa y Xochimilco.

Después de referirse a la estructura del plan de estudios, al apoyo externo gestionado y a la posible demanda esperada, enfatizó que se cuenta con la infraestructura y recursos económicos necesarios para atender la Maestría, y serían mínimos los requerimientos adicionales de personal académico y administrativo así como de inversión de mobiliario y equipo. En este sentido, solicitó eliminar de la página 22 de la Justificación de la Maestría, la contratación de un profesor asistente previsto para coadyuvar con el coordinador, porque esa labor está fuera de las funciones de un profesor asistente.

Igualmente, se refirió a la consulta realizada con algunos miembros de la Comisión, quienes consideraron demasiado rigurosa la seriación de las unidades de enseñanza-aprendizaje; esta observación fue tomada en cuenta por los promotores de la Maestría y, en su momento, se presentará una propuesta para flexibilizar la seriación.

Finalmente, pidió la palabra para los maestros Celso Garrido y Edmundo Jacobo con el afán de disipar las inquietudes surgidas a lo largo de la discusión del plan y programas de estudio de la referida Maestría.

Para las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de las tres unidades, afirmó el Dr. Llamas, la Maestría propuesta representa un papel importante en el desarrollo de la disciplina en economía, porque cierra el círculo de la

formación de economistas en la Universidad. Por lo que toca al Departamento de Economía de la Unidad Iztapalapa, aseguró, existe la disposición de contribuir para que sea del mejor nivel académico posible.

La Dra. Comboni coincidió con lo expuesto por el Dr. Llamas. También informó, que en consulta con el Departamento de Producción Económica y con el Coordinador de la Licenciatura en Economía de la División a su cargo, analizaron el plan y programas de estudio de la Maestría propuesta y concordaron en que enriquecería y apoyaría el fortalecimiento de las licenciaturas y del doctorado en economía; éstos a su vez serán consolidados permanentemente por la excelencia de los profesores del Departamento de Economía de la Unidad Azcapotzalco que en buena medida tienen estudios a nivel de posgrado, capaces de desarrollar programas de investigación a lo largo de la Maestría. Manifestó la disposición de su División para apoyar la citada Maestría.

El Dr. Llamas sugirió hacer las siguientes modificaciones en la Justificación: en la página 6, primera línea cambiar "representa" por "presenta", segundo párrafo sustituir la preposición "en" por la expresión "a fines de". En la página 8, modificar el último párrafo de la siguiente manera: "... la organización de las empresas y de los mercados. Dada la fase ...".

El Lic. Novelo indicó que la Licenciatura en Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México está dentro de las cinco primeras opciones y se presentan algunos problemas

con la demanda. En este sentido, añadió, el cupo ofrecido para la Maestría propuesta es excesivo en proporción con la demanda, además de ser cada vez más reducido el mercado de trabajo.

Entre los demandantes, expresó el Presidente, se esperan estudiantes de otras disciplinas como por ejemplo, de las ingenierías y administración, incluso la demanda a nivel de licenciatura generalmente sobrepasa el máximo de aceptación. Por lo que respecta a los egresados de esta Casa de Estudios, afirmó, se han ubicado sin mayor problema en el mercado de trabajo.

La admisión en las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa, advirtió el Dr. Llamas, ha sido restringida en proporción con el número de estudiantes porque, al menos en esta última Unidad, así lo acordó el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades. Consideró verídica la información vertida en la página 8 de la Justificación, en lo referente a la demanda y oferta sobre estudios de posgrado en Economía.

El propósito de la Maestría, opinó en Lic. Ejea, es formar profesionistas con alto nivel de competencia y capacitación en la dirección y participación de sectores privados y sociales, en su caso. El programa de esta Maestría, agregó, tiene un enfoque plural con el fin de ampliar las perspectivas de trabajo para contribuir en los distintos aspectos del desarrollo nacional.

El Lic. Novelo estuvo de acuerdo con las exposiciones anteriores, pero insistió en la existencia de los problemas

por él antes planteados, aunque coincidió en la necesidad de que la Universidad tenga iniciativa propia sobre la materia.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación la aprobación en lo general del plan y programas estudio de la Maestría propuesta con las modificaciones anteriores, y se aprobó por 30 votos a favor y 1 abstención.

Se pasó a la discusión en lo particular del plan de estudios. Para facilitar el análisis y discusión de este punto informó el Presidente, fue distribuido un plan de estudios que contiene las modificaciones señaladas en el dictamen de la Comisión. El Colegio Académico estuvo de acuerdo en trabajar con este último.

Posteriormente, puso a consideración el Grado de Maestro en Economía; al no registrarse observaciones lo sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

#### 1. Objetivo General.

Puso a consideración el contenido de este rubro y al no registrarse comentarios lo sometió a votación y se aprobó por 29 votos a favor y 1 abstención.

#### 2. Objetivos Específicos.

El Dr. Mora sugirió dar alguna direccionalidad sobre lo que se espera realice el graduado ya que los Objetivos Específicos están plasmados de manera muy general, además éstos, opinó, deben sugerir una forma concreta de evaluación.

Al respecto la Mtra. Ortega explicó que en su opinión el Plan de Estudios considera lo apuntado por el Dr. Mora; ya que de acuerdo con la estructura del plan de estudios, los Objetivos Específicos se encuentran desagregados en el punto 4, según el nivel.

LIC. EDMUNDO JACOBO. Los Objetivos Específicos, aclaró, están en el marco del Objetivo General y en cada nivel se hace una precisión mayor de los mismos por considerar que tienen mayor concreción en cada uno de los niveles señalados.

La Dra. Comboni mencionó que sería más conveniente considerar el comentario del Dr. Mora en el anexo III titulado "Relevancia Social del Proyecto, Perfil del Egresado y Mercado de Trabajo".

El Dr. Llamas propuso agregar en el primer párrafo, después de "un conocimiento" la palabra "sólido". En el segundo párrafo modificar la redacción como sigue "Que el estudiante sea capaz de diseñar medidas de política económica que sean aplicables a los países en desarrollo".

El Arq. Eibenschuz apoyó la redacción original del segundo párrafo porque, indicó no es razonable que un objetivo sea que el estudiante tome decisiones en Política Económica.

La Mtra. Ortega explicó que la intención no es que tomen decisiones sino que coadyuven en el proceso de las mismas, asociado al énfasis de la teoría económica, aunque es válido formar profesionistas capaces de tomar decisiones de alto

nivel. No obstante, hizo las siguientes propuestas: para el primer párrafo, "Que el estudiante adquiriera un conocimiento sólido y actualizado de la teoría económica".

Como segundo párrafo: "Que el estudiante adquiriera elementos teóricos, históricos e instrumentales para analizar y formular propuestas relativas a la política económica". Eliminar el tercer párrafo por ser reiterativo.

El Dr. Llamas retiró su propuesta.

El Presidente sometió a votación la propuesta de la Mtra. Ortega y se aprobó por 29 votos a favor y 2 abstenciones.

### 3. ANTECEDENTES ACADEMICOS NECESARIOS.

El primer párrafo, señaló el Dr. Llamas, contiene dos ideas una se refiere a Licenciatura en Economía y la otra a las licenciaturas afines como: Ingeniería, Matemáticas y Actuaría.

El Dr. Mora comentó que un posgrado debe ser abierto a licenciaturas que puedan alimentarlo, pero no tanto como para aceptar por ejemplo, a un estudiante Químico Farmacobiólogo con especialidad en fármacos; en este sentido, consideró pertinente que la Comisión de Maestría determine quiénes pueden cursar la Maestría y no dejarlo a decisión de una instancia administrativa. También, habló de cambiar "licenciado en economía" por "licenciatura en economía".

El Sr. Gutiérrez sugirió definir el rango de afinidad de aquellas licenciaturas que se englobarían.

El Dr. Fernández coincidió en dejar a juicio de la Comisión de Maestría la determinación de otras licenciaturas para acceder a la Maestría, porque dicha Comisión se entrevistará previamente con los interesados; de lo contrario, con la redacción original podrían desanimarse alumnos potenciales.

Los doctores Llamas y Mora se pronunciaron a favor de lo expresado por el Dr. Fernández, dado que una de las funciones de la Comisión de Maestría es seleccionar a los estudiantes.

La admisión a la Maestría, especificó la Mtra. Ortega, está prevista dentro de las funciones de la Comisión de Maestría, por lo tanto, restaría definir rasgos de afinidad con la intención de dar cabida a profesionistas de diversas áreas de conocimiento.

Por lo anterior, dijo el Arq. Eibenschutz, sería suficiente indicar sólo título a nivel de licenciatura, lo cual apoyó el Ing. Martín-Lunas porque los alumnos deberán aprobar un examen de admisión que puede ser rígido, además de ser entrevistados por la Comisión.

No obstante, el Presidente mencionó que de esa manera cualquiera tendría derecho a ingresar y no orientaría a los aspirantes sobre el tipo de licenciaturas afines. Por otra parte, añadió, la entrevista es para juzgar las características del candidato y no las de la licenciatura.

El Mtro. Pallán sugirió referirse preferentemente a licenciaturas en disciplinas económico-administrativas y otras a

juicio de la Comisión de Maestría, con ese adjetivo no se generan expectativas para profesionistas que carezcan de experiencia sobre economía.

Además de considerar inadecuado lo relativo al título dentro del rubro 3, el Lic. Novelo señaló que la entrevista tampoco formaba parte de los Antecedentes Académicos y que faltaban elementos que orientaran las tareas de la Comisión. Opinó que debería solicitarse a los aspirantes un proyecto de investigación, según el artículo 18 del Reglamento de Estudios de Posgrado.

El rubro Antecedentes Académicos Necesarios, aclaró el Presidente, debe contenerlo cualquier plan de estudios de posgrado, según lo prevé la fracción VI del artículo 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado. La fracción se refiere a la licenciatura, especialización o grado académico específico o idóneo, lo cual se está discutiendo.

El Sr. Gómez mencionó los cursos propedéuticos señalados en la página 6 del anexo II, los cuales se imparten para quienes no tienen licenciatura afin. En el rubro en discusión, el último párrafo de la página 3, contempla la aprobación de Estudios Complementarios para ingresar a la Maestría, independientemente del examen de admisión.

El Presidente resumió las propuestas generales registradas: primero, si se trata de dar una orientación a los aspirantes se afinará la redacción; segunda, en caso de dejar abierta la posibilidad de ingreso a cualquier estudiante, sólo se solicitará el título a nivel licenciatura.



La Arq. Ocejo sugirió añadir en el punto 10.2 Funciones de la Comisión, los objetivos de la entrevista, la cual está sujeta a la aprobación del examen de admisión.

LIC. EDMUNDO JACOBO. Por el nivel de la ciencia económica, dijo, se requieren conocimientos previos para cursar la Maestría con éxito. La intención de mencionar las licenciaturas, es ofrecer orientación para no generar falsas expectativas y como no es una Maestría exclusiva para economistas, consideró importante agregar "a juicio de la Comisión de Maestría", porque al esperarse demandas disímbricas en algunos casos los aspirantes deberán cursar y aprobar Estudios Complementarios. Dificultó de exigir como requisito un proyecto de investigación por considerarlo restrictivo.

Como la Comisión podría negar el examen de admisión por el tipo de licenciatura, opinó el Arq. Eibenschutz, los requisitos deberán ser claros, incluso en la promoción de la Maestría podría darse una orientación en el sentido de que los estudios requeridos deben ser afines a la misma, pero como requisito exclusivo debería solicitarse el título a nivel de licenciatura.

LIC. EDMUNDO JACOBO. Aunque formalmente el comentario anterior es correcto, se indican las licenciaturas afines a la Maestría como un criterio orientador, porque las posibilidades no son totalmente abiertas.

El Dr. Mora se expresó por dejar en Antecedentes Académicos Necesarios el título a nivel licenciatura en el área de

economía o a juicio de la Comisión; primero, porque además de señalarlo como elemento orientador en la convocatoria, es importante mantenerlo en el plan de estudios; segundo, dar claridad para que las instancias correspondientes hagan cumplir lo dispuesto en el plan; y tercero, porque la Comisión de Maestría es la de admisión y tiene más elementos de comprensión para decidir al respecto.

El Dr. Fernández hizo mención de los dos tipos de requisitos previstos en el Reglamento de Estudios de Posgrado, unos los fija la Universidad y los otros, que son los académicos, se fijan en cada plan de estudios, pero deben ser precisos porque pueden ser de interés para un sector diferente. Coincidió en no dejar abierto el requisito bajo el supuesto de que los aspirantes están interesados en la Maestría y así lo harán saber a la Comisión de Maestría la que decidirá lo más pertinente.

Posteriormente, el Presidente sometió a votación las dos propuestas registradas, en los siguientes términos: primera "Título a nivel de licenciatura en economía o en otras áreas económico-administrativas, así como en otras licenciaturas a juicio de la Comisión de Maestría"; segunda "Título a nivel de licenciatura".

La primera se aprobó por 23 votos a favor y la segunda obtuvo 7 votos a favor.

En virtud de haber transcurrido más de tres horas de trabajo, el Presidente propuso continuar hasta las 14:30 horas, hacer un receso para comer, continuar tres horas más

y preguntar nuevamente. La sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

Sobre los requisitos de admisión, el Dr. Fernández sugirió que primero se realizara la entrevista a los aspirantes y después presentaran el examen, a fin de optimizar los recursos.

LIC. EDMUNDO JACOBO. Si se procediera conforme la sugerencia anterior se generaría un problema operativo, ya que el examen de admisión es un filtro que reduce el número de aspirantes.

El Arq. Eibenschutz preguntó si quedarían excluidas ciertas disciplinas como microbiología o metalurgia. La Mtra. Ortega respondió negativamente.

El Sr. Gutiérrez preguntó si podrían realizarse dos entrevistas y si habría argumentos para negar la presentación del examen de admisión.

LIC. EDMUNDO JACOBO. No se negará el examen de admisión a quien lo apruebe y cumpla el requisito de la licenciatura, pero cuando exista sobre demanda que rebase el cupo se recurrirá a criterios de selección.

El Biól. Mendieta sugirió modificar la secuencia de los puntos a los que está sujeta la admisión, en caso de ser ese el orden de los requisitos.

El Dr. Mora discrepó de lo anterior, porque la secuencia está implícita y no hace rígido el proceso. Por otra

parte, propuso modificar el tercer párrafo como sigue:  
"Aprobar un examen de conocimientos básicos."

El Lic. Novelo externó su desacuerdo en facultar a la Comisión para decidir en los casos en que se aprueba o no el examen, porque la presentación de éste genera derechos a los aspirantes.

LIC. EDMUNDO JACOBO. Los criterios aludidos, enfatizó, no son compulsivos sino de orientación, pues son útiles para definir parámetros de selección.

El Dr. Mora y el Presidente coincidieron en que la Comisión era la más adecuada para ponderar los diferentes elementos y decidir quiénes ingresarán.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación los requisitos enlistados bajo el subtítulo "La admisión está sujeta a:", con la propuesta del Dr. Mora y se aprobaron por 27 a favor y 3 abstenciones.

Ante la pregunta del Presidente de si existía alguna otra propuesta para el rubro 3, el Lic. Novelo reiteró su propuesta de agregar como requisito, la presentación de un proyecto de investigación.

La Dra. Comboni manifestó su desacuerdo con lo anterior, en virtud de existir un conjunto de requisitos suficientes para conocer la capacidad de los estudiantes; además, dijo, la misma Maestría considera dos alternativas para obtener el grado, una consiste en la presentación de tres trabajos

a lo largo de los cursos y la otra en entregar un trabajo monográfico al finalizar la Maestría. En este sentido, no procede solicitar un proyecto de investigación cuando el estudiante no ha definido su proyecto final.

El Dr. Fernández comentó que en el Doctorado en Ciencias de la Unidad Iztapalapa sí se solicita un proyecto de investigación porque está orientado a la misma, pero esto no constituye condición necesaria para ingresar a una maestría.

El Mtro. Pallán opinó que seguramente la Comisión analizó la inquietud expuesta por el Lic. Novelo y consideró pertinente no solicitar dicho proyecto, porque es una maestría y no un doctorado en el cual es fundamental la investigación.

LIC. EDMUNDO JACOBO. El perfil del egresado de la Maestría, dijo, entre otras posibilidades tiene la de investigación, pero no está orientada a la misma.

Se comentó la importancia de realizar estudios de investigación y sobre todo orientar a la maestrías en ese rumbo. Sin embargo, se comentó, tendría problemas plantearlo desde el principio porque a la Maestría pueden ingresar alumnos de disciplinas ajenas a la misma.

También, se indicó, en algunos estudios de maestría existe una enfática tendencia a la investigación, porque así se establece en el plan de estudios y en su forma de organizar la docencia, como es el caso de la Maestría en Desarrollo Rural de la Unidad Xochimilco; sin embargo en ésta no es un requisito presentar un proyecto de investigación.

Otras maestrías dijo, requieren como producto final una tesis, resultado de una investigación desarrollada a lo largo de la misma y conforme al plan de estudios. La Maestría propuesta contempla dos alternativas ya sea presentar tres trabajos durante el tiempo que dure la Maestría o un trabajo monográfico terminal.

El Lic. Novelo retiró su propuesta en atención a las cuestiones operativas planteadas.

Al no haber más observaciones sobre el rubro 3 Antecedentes Académicos Necesarios, y de acuerdo con lo anteriormente aprobado, se hizo el receso para comer; éste fue de las 14:29 horas a las 15:14 horas.

#### 4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Para homologar los niveles de formación con la presentación posterior de los mismos se propuso sustituir las letras por los números respectivos. Sin más observaciones, se aprobó por 18 votos a favor y 4 abstenciones.

4.1 NIVEL TEORICO-BASICO. Al no registrarse observaciones, sobre el 4.1.1 y sus incisos, se aprobó por 19 votos a favor y 5 abstenciones.

4.1.2 Créditos. Sin comentarios se aprobó por 22 votos a favor y 3 abstenciones.

4.1.3 Unidades de Enseñanza-Aprendizaje.

LIC. EDMUNDO JACOBO. Sobre las seriaciones en general, presentadas en el plan, dijo, se recibieron opiniones de las experiencias de otros posgrados, en cuanto a presentar una seriación rígida como la planteada; en tal virtud y con la finalidad de evitar problemas incluso operativos, se elaboró una propuesta que contiene una seriación más flexible, misma que se distribuyó en el momento, en la cual se anexa una referencia sobre el régimen tutorial; con el cual se intenta proporcionar asesorías para subsanar dificultades sobre el desarrollo de algunos cursos.

Como la Maestría está prevista para realizarse en dos años, el Dr. Mora señaló que algunos alumnos podrían enfrentarse a dificultades si reprobaban una unidad de enseñanza-aprendizaje porque quedarían fuera del programa y sólo podrían cursarla hasta el siguiente año.

MTRO. CELSO GARRIDO. Independientemente de la flexibilidad en la seriación, explicó, las unidades de enseñanza-aprendizaje se impartirán cada dos años. Si el estudiante no la acredita deberá esperar hasta que se imparta nuevamente. Si un alumno no tiene los suficientes elementos para ser evaluado en dicha unidad, se tiene la opción del Estado de Incompleto "I"; para estos casos se tendría el apoyo tutorial con el interés de evitar que los alumnos reprobaban y concluyan con éxito sus estudios.

Con respecto a algunas seriaciones, el Dr. Llamas preguntó qué fundamento académico existe por ejemplo, para cursar la unidad de enseñanza-aprendizaje 123606 Macroeconomía I y cursar previamente la 123601 Microeconomía I, además de

las u.e.a.s. 123602 y 123603; de ser así dijo, es excesivo para el primer nivel.

MTRO. CELSO GARRIDO. Dijo que entre las dos primeras antes señaladas existía una interacción teórica como resultado de las materias horizontales y verticales sobre las cuales el alumno adquiere un nivel de conocimientos de un conjunto de materias; agregó que tal vez para algunos la relación entre las u.e.a.s. no son académicamente indispensables; sin embargo, se busca que los alumnos tengan un nivel calificado.

El Lic. Novelo sugirió someter a votación cada una de las unidades de enseñanza-aprendizaje, porque académicamente no existían argumentos para aprobar la propuesta en su conjunto, pues desde su punto de vista, debería discutirse si es necesario acreditar la 123601 para cursar la 123606.

Otra opción señalada por el Arq. Eibenschutz fue garantizar al alumno la continuación de su programa académico, lo cual dejaría en segundo lugar dificultades sobre la seriación. Sin embargo, el Presidente dijo que se resolvería parcialmente el problema, pues si un alumno no cursa normalmente sus unidades de enseñanza-aprendizaje, no puede terminar el programa en los dos años previstos.

LIC. EDMUNDO JACOBO. Aunque se consideró la idea de flexibilizar el programa de la Maestría, subrayó, deben cumplirse requisitos básicos respetando el contenido de la misma Maestría. La asociación de las unidades de enseñanza-aprendizaje 123601 y 123606, abundó, está relacionada con un debate contemporáneo relevante por lo cual



es importante tener como antecedente la primera para cursar la segunda.

El Presidente indicó que sometería a votación dos alternativas: primera, si se aprobaba un criterio de seriación global, podrían aprobarse las unidades de enseñanza-aprendizaje en grupo como lo proponen; segunda, aprobar la seriación al analizar cada programa de estudios.

El Lic. Novelo difirió de lo anterior, pues dijo, los nombres de las unidades de enseñanza-aprendizaje son orientadores y por lo tanto, no se requiere ver los respectivos programas para conocer su contenido. En tal virtud, la propuesta sería aprobar o no toda la seriación, o analizar la posibilidad de dar mayor flexibilidad.

Se manifestaron varias posiciones sobre el particular. Por un lado, que no fuera necesario cursar la unidad de enseñanza-aprendizaje 123601 para acreditar la 123606.

Por otro, regresar el Dictamen a la Comisión para los ajustes respectivos. Como otra alternativa se habló de abrir inscripciones anuales. Estas dos posibilidades se consideraron inadecuadas, la primera porque la Comisión no puede hacer ajustes posteriores y la segunda porque en principio se planeó abrir inscripciones a la Maestría cada dos años.

Una cuarta opción fue impartir en el período de invierno las unidades de enseñanza-aprendizaje correspondiente al primer ingreso con la finalidad de ayudar a quienes repro-

baron. Esta opción se consideró viable cuando sea significativo el número de alumnos no acreditados.

Se manifestaron algunos comentarios relativos a la dificultad de en que este órgano colegiado tomara una decisión en pleno; sobre los detalles de la seriación pues no todos son especialistas en la materia; lo anterior, se dijo, debió analizarlo la Comisión respectiva; al respecto se aclaró que cuando un proyecto de posgrado llega al Colegio Académico, éste fue analizado exhaustivamente, revisado y modificado por los órganos colegiados e instancias involucradas en los procesos para crear un posgrado.

Con objeto de agilizar la discusión, el Dr. Kravzov propuso hacer un esfuerzo de discutir con los expertos en la materia, para llegar a un acuerdo, para lo cual se hiciera un receso.

Después de vertirse diferentes alternativas sobre el tema de la seriación, el Presidente preguntó si el punto estaba suficientemente discutido. Se registraron 7 votos a favor, 6 en contra y 14 abstenciones.

En virtud de lo anterior, se reiteraron algunos argumentos y aclaraciones. Posteriormente, el Dr. Llamas se adhirió a la propuesta del Dr. Kravzov, de hacer un receso de 20 minutos para que se discutiera con los promotores de la Maestría el nivel de la seriación y se presentara una propuesta al Colegio Académico.

Por 19 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones se hizo un receso de las 16:50 horas a las 17:14 horas.

A continuación, se informó que en el receso se concluyó que si se eliminaba la seriación 123601 de la unidad de enseñanza-aprendizaje 123606 no modificaría la concepción general del programa de Maestría, por lo cual el Presidente sometió a votación el punto 4.1.3 con la modificación anterior y se aprobó por unanimidad.

4.1.4 Se eliminó por estar contemplado en el punto anterior.

#### 4.2 NIVEL TEORICO APLICADO

Con objeto de homologar la redacción de los tres niveles de formación, se propuso agregar al principio de cada uno de los párrafos de los Objetivos lo siguiente: "Que el estudiante..." y poner el verbo en presente de subjuntivo.

Al no registrarse observaciones, se aprobó el punto 4.2, con la propuesta anterior, por unanimidad.

4.2.2. Sin registrarse observaciones se aprobó por unanimidad.

4.2.3. Se eliminó de la unidad de enseñanza-aprendizaje 123610, la seriación 123608; de la 123611 se eliminó la 123605; y de la 123612 se corrigió la 123608, que debe ser 123604.

Al no registrarse más observaciones, se aprobó por unanimidad el punto 4.2.3, con las modificaciones anteriores.

4.2.4 Se eliminó por estar contemplado en el punto anterior.

#### 4.3 NIVEL DE AREAS DE CONCENTRACION

4.3.1 No se registraron observaciones y se aprobó por 18 votos a favor y 3 abstenciones.

4.3.2 No se registraron observaciones y se aprobó por 22 votos a favor y 1 abstención.

4.3.3 No se registraron observaciones y se aprobó por 24 votos a favor y 1 abstención.

#### NIVEL DE AREAS DE CONCENTRACION (NIVEL III)

A la unidad de enseñanza-aprendizaje 123618 se le eliminó la seriación; a la unidad de enseñanza-aprendizaje 123623 se le incluyó la 123611.

Sin más observaciones, se aprobó este nivel, con las modificaciones anteriores, por unanimidad.

#### 4.3.4 Características.

En el inciso a) se propuso eliminar las palabras "formales" y "abierto".

Sin más observaciones, se aprobó el punto 4.3.4, con la modificación anterior, por unanimidad.

5. DISTRIBUCION DE CREDITOS DEL PROGRAMA DE MAESTRIA.

Al no registrarse observaciones se aprobó por unanimidad.

6. NUMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA U.E.A. QUE NO EXCEDERA DE DOS.

Se propuso eliminar del rubro, "que no excederá de dos", porque tanto para las unidades de enseñanza-aprendizaje como los seminarios se darán dos oportunidades para acreditarlos.

Asimismo, se propuso eliminar la referencia al artículo 31 del Reglamento de Estudios de Posgrado, por lo cual el párrafo quedó de la siguiente manera: "El estudiante tendrá dos oportunidades para acreditar cada una de las unidades de enseñanza-aprendizaje."

Sin más observaciones, con las propuestas anteriores se aprobó el punto 6, por 25 votos a favor y 1 abstención.

7. NUMERO MINIMO, NORMAL Y MAXIMO DE CREDITOS QUE PODRAN CURSARSE POR TRIMESTRE.

Se propuso sustituir los tres primeros párrafos, e incluir una tabla en la cual se señale el trimestre y el número mínimo, normal y máximo de créditos que se cursarán por trimestre.

Al no haber más observaciones, se aprobó el punto 7 con la propuesta anterior por 21 votos a favor y 2 abstenciones.

## 8. DURACION.

Sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

## 9. REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL GRADO.

El Biól. Mendieta preguntó por qué no existía réplica de la tesis. La Mtra. Ortega explicó que no se consideró como un requisito para obtener el grado hacer una defensa pública de la tesis, pues incluso existen dos opciones para presentarla.

Ante la propuesta del Biól. Mendieta de eliminar la palabra "tesis" la Mtra. Ortega hizo una propuesta alternativa en el sentido de sustituir la palabra "tesis" por "del o de los trabajos terminales", excepto en donde aparece "TESIS" que irá en singular, al igual que el párrafo que inicia "La tesis podrá..." Esta modificación sugirió hacerla en todo el plan de estudios en donde se mencione "tesis".

El párrafo i), propuso modificarlo como sigue: "Elaboración... hayan sido propuestos por el asesor del trabajo terminal y aprobado por la Comisión de Maestría". Al final del siguiente párrafo se agregará "..., la que podrá apoyarse en dictámenes de expertos".

El párrafo ii) quedó hasta "...temática.". El resto se pasó como párrafo iii), el cual iniciará: "El o los trabajos terminales...".

Por último, propuso sustituir término "réplica" por "defensa pública del o de los trabajos terminales."

El Presidente sometió a votación el punto 9 con las propuestas anteriores y se aprobó por 24 votos a favor y 2 abstenciones.

#### 10. MODALIDADES DE OPERACION.

Se consideró ambigua la forma como se integraría la Comisión, por lo que se sugirió introducir un párrafo para indicar cómo se nombra a los miembros de dicha Comisión, o dejar la integración al Consejo Divisional respectivo para que éste emita lineamientos particulares sobre el funcionamiento de la referida Comisión.

Por lo expuesto, se propuso modificar el párrafo en los siguientes términos: "El Coordinador del posgrado y 4 profesores, designados por el Director de División, en consulta con el Jefe del Departamento de Economía de la Unidad Azcapotzalco."

Con las modificaciones anteriores, se aprobó el punto 10, por 20 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

#### 10.2 FUNCIONES DE LA COMISION DE MAESTRIA.

El Sr. Gómez sugirió que la Comisión decidiera sobre la admisión de los alumnos y la propusiera al Director de la División; así como que aprobara los temas de las tesis y, en su caso, designara a los expertos que apoyarán en la evaluación de los trabajos terminales.

El Dr. Mora estimó apropiado, según el artículo 32 del Reglamento de Estudios de Posgrado, que hubiera recurso de apelación sobre la tesis.

El Presidente comentó que dicho artículo se ubica dentro de un capítulo referido a unidades de enseñanza-aprendizaje, pero se podría analizar la conveniencia de considerar su inquietud.

En relación a la inapelabilidad de la dictaminación de las tesis, la Mtra. Ortega informó que originalmente no se pensó incorporar recurso de apelación, porque no se exige precisamente una tesis sino trabajos terminales bajo dos modalidades y, dependiendo de los resultados de una aprobación preliminar es la aprobación final.

Además, agregó, con la apelación difícilmente se podrían obtener resultados definitivos, pues si existen deficiencias se harán las sugerencias respectivas para que el estudiante realice las modificaciones pertinentes, por lo que no tuvo inconveniente en que se eliminara la referencia a la inapelabilidad.

El Dr. Kravzov se expresó a favor de mantener un recurso de apelación y por integrar una comisión para esos efectos con los cuatro miembros de la Comisión.

El Lic. Novelo dijo que era inadecuado tanto negar el recurso de apelación como establecer un recurso para plantear la modificación de las evaluaciones, pero se inclinó por eliminar dicha referencia. El Presidente estuvo de acuerdo.



Se vertieron varios comentarios sobre la inquietud anterior, como que el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco emitiera lineamientos particulares para el funcionamiento de la Maestría; se resolvieran los casos excepcionales en la División; o se precisara en el plan de estudios el número de oportunidades para presentar la tesis, como se indica en las maestrías de Medicina Social y Desarrollo Rural.

Se externaron diferentes comentarios sobre las sugerencias anteriores y finalmente se acordó eliminar "En todos los casos la dictaminación será inapelable."

Finalmente, después de hacerse observaciones mecanográficas y ortográficas al punto 10.2 quedó de la siguiente manera:

Agregar un primer párrafo como sigue "Decidir sobre la admisión de alumnos".

Eliminar los párrafos tercero, quinto, la mitad del sexto y el octavo de la propuesta original. En el cuarto párrafo sustituir el artículo "una" por "la".

En el párrafo séptimo se sustituyó "las Tesis" por "el o los trabajos terminales".

El punto 10.2 con las modificaciones anteriores se aprobó por 23 votos a favor y 1 abstención.

De acuerdo con la propuesta distribuida durante la sesión en la cual se anexa una referencia sobre el régimen

tutorial, se incluyó ésta dentro del rubro Modalidades de Operación como punto 10.3 de la siguiente manera:

"10.3 REGIMEN TUTORIAL.

Para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje se complementarán las actividades en el salón de clase con un régimen de apoyo y seguimiento tutorial. Esto permitirá hacer un seguimiento del estudio de los alumnos en trimestre así como apoyar la realización de trabajos complementarios en el caso de que el estudiante no hubiera logrado completar una evaluación favorable en ese curso del período.

Asimismo, será una instancia de trabajo para los fines de la realización del o de los trabajos terminales".

Al no registrarse observaciones se aprobó por 22 votos a favor y 2 abstenciones.

En virtud de haber transcurrido tres horas más de trabajo el Presidente propuso trabajar dos horas más. Se registraron 13 votos a favor de continuar la reunión , 12 por suspenderla y hubo 1 abstención.

Como no se aprobó ninguna propuesta, nuevamente las sometió a votación. Se registraron 12 votos a favor de continuar la reunión, 13 por suspenderla y hubo 1 abstención.

El Dr. Mora, el Lic. Novelo y la Srita. Miranda se manifestaron por suspender la reunión en virtud de que difícilmente se desahogaría el Orden del Día.

El Presidente y el Mtro. Pallán coincidieron en trabajar dos horas más.

El Presidente sometió nuevamente a votación las propuestas y se aprobó continuar por 14 votos a favor, y se registraron 13 por suspender la reunión.

Se pasó a la revisión de cada uno de los programas de estudio, y se hizo la observación de señalar los trimestres con números romanos, modificar la seriación según lo aprobado anteriormente en el plan de estudios y en las Modalidades de Evaluación referirse a "Evaluaciones parciales y global...".

Unidad de enseñanza-aprendizaje 123601.

Sin mayores observaciones, se aprobó por 21 votos a favor y 1 abstención.

123605. Al no registrarse observaciones se aprobó por 21 votos a favor y 1 abstención.

123602. Se corrigió la clave y se solicitó ampliar la bibliografía. Sin más observaciones se aprobó por 23 votos a favor y 1 abstención.

123606. Se solicitó ampliar la bibliografía y sin más observaciones se aprobó por unanimidad.

123603. Se hizo la observación de existir un error en la fecha de la edición del libro "El capital financiero", la cual debería ser "1973".

Al no registrarse más observaciones se aprobó por unanimidad.

123607. Al no registrarse observaciones se aprobó por unanimidad.

123604. El Dr. Fernández sugirió precisar en todos los programas de estudio la referencia bibliográfica.

El Sr. Gutiérrez consideró excesivo el número de créditos requeridos en esta unidad de enseñanza-aprendizaje.

MTRO. CELSO GARRIDO. Dijo que no era sólo habilidad en el manejo de la técnica sino se refería a una estructura analítica bastante compleja.

El Dr. Mora preguntó por qué no aparecían los objetivos con más detalle, esto dijo, genera problemas en la operación de los programas porque ni en los objetivos ni en el contenido sintético ni en la bibliografía se reflejan claramente.

Por lo expuesto, se propuso incorporar que esta unidad de enseñanza-aprendizaje está especialmente enfocada en la utilización de la matriz insumo-producto, esto último se sugirió agregarlo al final del segundo párrafo.

Sin más observaciones y con la modificación anterior, la unidad de enseñanza-aprendizaje 123604 se aprobó por 21 votos a favor y 4 abstenciones.

123608. Sin observaciones se aprobó por 23 votos a favor y 1 abstención.

123609. El Sr. Gutiérrez preguntó por qué se circunscribían los objetivos a paquetes de cómputo específicos.

MTRO. CELSO GARRIDO. Por lo expuesto, sugirió modificar el párrafo como sigue: "Dominar los paquetes de cómputo fundamentales para Econometría".

Sin más observaciones y con la propuesta anterior, se aprobó la unidad de enseñanza-aprendizaje 123609 por unanimidad.

123613. Sin observaciones se aprobó por 21 votos a favor y 2 abstenciones.

123610. Sin observaciones se aprobó por 22 votos a favor y 1 abstención.

123614. En los objetivos, tercer párrafo, se eliminó "teórico".

En las Modalidades de Evaluación, segundo párrafo, se agregó "global" después de "evaluación".

Asimismo, se solicitó ampliar la bibliografía.

Sin más observaciones y con las modificaciones anteriores se aprobó por unanimidad.

123611. Sin observaciones se aprobó por 17 votos a favor y 1 abstención.

123615. Sin mayores observaciones se aprobó por 17 votos a favor y 1 abstención.

123612. El Dr. Llamas propuso ampliar los objetivos para enfatizar el proceso de acumulación de ahorro e inversión y el problema de crecimiento en la distribución del ingreso.

MTRO. CELSO GARRIDO. Sugirió agregar al final del párrafo lo siguiente: "... el proceso de ahorro e inversión y su relación con la distribución del ingreso."

En el contenido sintético se incorporarán dos puntos, uno en el sentido del crecimiento y distribución en modelos Marxistas y Neo-marxistas, y el segundo relacionado con crecimiento y distribución en modelos Neo-Keynesianos. Asimismo, se ampliará la bibliografía.

Sin más observaciones y con las propuestas anteriores se aprobó la unidad de enseñanza-aprendizaje 123612 por unanimidad.

123616. Sin observaciones se aprobó por 15 votos a favor y 1 abstención.

123617. Aunque se hizo la aclaración de que la bibliografía cambiará de acuerdo con los modelos de utilización, se sugirió mencionar alguna.

Sin más observaciones se aprobó por unanimidad.

123619. Sin observaciones se aprobó por unanimidad.

123618. El Biól. Mendieta preguntó a que se refería el examen de conocimientos.

MTRO. CELSO GARRIDO. Le explicó que se refería a una evaluación global, lo cual se incluyó

El Sr. Gutiérrez preguntó por qué debería hacerse un análisis de la realidad histórica-económica del período 1945-1970.

MTRO. CELSO GARRIDO. Explicó que este análisis se concluye en la siguiente unidad de enseñanza-aprendizaje.

El Dr. Fernández sugirió no repetir las horas teoría y práctica en el programa para ser consistentes con los otros programas de estudios.

Asimismo, se aclaró que la bibliografía se modificaría de acuerdo con lo aprobado.

Sin más observaciones se aprobó por unanimidad.

123620. En el primer párrafo de Objetivos se propuso cambiar la frase "para las décadas 1970 y 1980", por "desde el principio de la década de los setenta hasta la fecha".

Sin observaciones mayores se aprobó, con la modificación propuesta, por unanimidad.

123621. El Dr. Fernández hizo la observación de incluir en las Modalidades del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, la preposición "de" después de "exposiciones previas".

Sin más comentarios y con la observación anterior, se aprobó por unanimidad.

123626. El Lic. Novelo sugirió considerar en bloque la bibliografía fiscal en México.

Igual que en la anterior, el Dr. Fernández hizo la observación en Modalidades del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

Sin más comentarios y con las modificaciones anteriores se aprobó por unanimidad.

123622. Sin observaciones se aprobó por 16 votos a favor y 1 abstención.

123627. El Lic. Novelo solicitó considerar temas recientes a partir de la nacionalización de la banca.

MTRO. CELSO GARRIDO. Comentó que un grupo de profesores de la Unidad Azcapotzalco estaba trabajando en esos temas por lo que se tomarían en cuenta.

Sin más comentarios se aprobó por unanimidad.

123623. En el párrafo de Objetivo, después de "política comercial", se agregó "y financiera internacional... de comercio, finanzas y desarrollo."

En el Contenido Sintético se agregó: "Estrategias comparativas de finanzas y comercio para el sector externo."



Sin más observaciones se aprobó por 16 votos a favor y 1 abstención.

123628. Sin observaciones se aprobó por 15 votos a favor y 1 abstención.

123624. En los Objetivos, el Dr. Llamas señaló que estaba mal escrito "Patinquin" y "Wicssell" lo correcto dijo, es "Patinkin" y "Wicksell".

También, advirtió que en los Objetivos se apreciaban temas que deberían estar en Contenido Sintético, por lo que en Objetivos sólo quedó: "Impartir conocimientos especializados en las diferentes problemáticas económicas contemporáneas".

MTRO. CELSO GARRIDO. Señaló que los temas eran bastante abiertos por lo que podrían considerarse como Contenido Sintético.

El Dr. Kravzov opinó que los intereses de los estudiantes deberían ubicarse en el Contenido Sintético.

El Lic. Novelo manifestó su desacuerdo porque los temas que interesen a los estudiantes difícilmente son los que ofrecerá el profesor visitante, por lo cual sólo debería mantenerse la línea inicial que sería a lo único que podría comprometerse la Universidad.

MTRO. CELSO GARRIDO. Estuvo de acuerdo con lo expuesto por el Lic. Novelo porque la bibliografía se definirá con base en el contenido de la unidad de enseñanza-aprendizaje.

En atención a la inquietudes expuestas, en Modalidades de Evaluación se sustituirá "el comité" por "la Comisión". El resto de los Objetivos se ubicó en Contenido Sintético, en el cual también se cambió "el comité" por "la Comisión". Asimismo, se eliminó "Otros temas de frontera teórico-empírica", y el final del párrafo del mismo rubro quedó: "profesor visitante; se tratarán temas como:".

Hubo consenso en incorporar lo anterior y sin más observaciones se aprobó por unanimidad.

123629. Se hicieron las mismas observaciones que en la anterior y en los Objetivos sólo quedó el primer párrafo como sigue: "Impartir conocimientos especializados en las diferentes problemáticas económicas contemporáneas". El resto de los Objetivos se ubicaron en el Contenido Sintético a excepción de "Otros temas de frontera teórico-empírica". Asimismo, este rubro, Modalidades de Evaluación y Bibliografía Necesaria se homologaron con los antes aprobados.

Se aprobó con las modificaciones anteriores por 14 votos a favor y 3 abstenciones.

123625 MTRO. CELSO GARRIDO. Para homologarla con la anterior, sugirió ubicar en Contenido Sintético parte de la referencia hecha en Objetivos, por tanto el texto quedó en los siguientes términos: "Los temas se referirán a periodos específicos o en áreas geográficas o en historia de instituciones o metodologías de investigación histórica."

El Contenido Sintético también se homologó con los antes aprobados, al igual que las Modalidades de Evaluación y la Bibliografía Necesaria.

Sin más observaciones y con la modificación anterior, se aprobó por 15 votos a favor y 1 abstención.

123630. Se hicieron las mismas observaciones que en la anterior y se aprobó por 18 votos a favor y 2 abstenciones.

Una vez aprobados los programas de estudio, el Presidente preguntó cuándo se había planeado iniciar la Maestría.

LIC. EDMUNDO JACOBO. Sugirió iniciarla el primer trimestre de 1990 con la finalidad de hacer los trámites respectivos y estar en posibilidad de impartir el programa.

El Presidente sometió a votación la propuesta en el sentido de iniciar la Maestría entre el Trimestre 89/0 y el Trimestre 90/I, con la finalidad de hacer los trámites respectivos y estar en posibilidad de impartir el programa.

Se aprobó la propuesta anterior por 21 votos a favor y 1 abstención.

Posteriormente, extendió una felicitación a los miembros del Departamento de Economía que trabajaron arduamente en la elaboración de la Maestría antes aprobada. Después de mencionar que la misma sería un éxito, los miembros del Colegio Académico dieron un fuerte aplauso.

La Mtra. Ortega agradeció públicamente a quienes hicieron observaciones para afinar la Maestría y mencionó el compromiso del Departamento de Economía y de la División a su cargo para contribuir al prestigio de la Institución.

**ACUERDO 97.4**

Aprobación del Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Economía de la Unidad Azcapotzalco propuesto por el Consejo Académico de dicha Unidad, con las siguientes adecuaciones:

**1. PLAN DE ESTUDIOS.****1.1 Carátula. Quedó de la siguiente manera:**

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
UNIDAD AZCAPOTZALCO  
DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN ECONOMIA  
GRADO: MAESTRO EN ECONOMIA  
PLAN DE ESTUDIOS

**1.2 OBJETIVO GENERAL.**

El texto quedó de la siguiente manera:

"Formar profesionistas de alto nivel académico que sean capaces de participar en los sectores académico, público y privado, analizando y generando trabajos calificados sobre aspectos concretos de la realidad económica nacional y de la política económica".

**1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

El texto quedó de la siguiente manera:

"-Que el estudiante adquiera un conocimiento sólido y actualizado de la teoría económica".

"-Que el estudiante adquiriera elementos teóricos, históricos e instrumentales para analizar y formular propuestas relativas a la política económica".

#### 1.4 ANTECEDENTES ACADEMICOS NECESARIOS.

El texto quedó de la siguiente manera:

"-Título a nivel de licenciatura en economía; o en otras áreas económico-administrativas, así como en otras licenciaturas a juicio de la Comisión de Maestría.

En el segundo párrafo se cambió el verbo "estará" por "está".

Los puntos quedaron de la siguiente manera:

"- Aprobar un examen de conocimientos básicos".

" Presentación de una constancia de comprensión del idioma inglés, expedida por el Departamento de Humanidades de la Unidad".

"- Entrevistarse con los miembros de la Comisión de Maestría".

El quinto punto se coloca en el cuarto lugar y el sexto punto se coloca en el quinto lugar; asimismo se suprimió la mención del Reglamento de Estudios de Posgrado.

El cuarto punto se coloca en sexto lugar, quedando la redacción como sigue:

"Los aspirantes deberán cursar y aprobar los Estudios Complementarios cuando a juicio de la Comisión sea necesario; ..."

#### 1.5 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Las letras A, B y C para indicar cada uno de los niveles de formación se cambiaron por los números 4.1, 4.2 y 4.3, respectivamente.

El primer párrafo quedó de la siguiente manera:

"En el primer nivel, el estudiante adquirirá una sólida formación en las ramas de la teoría económica como en la de economía política, así como de las herramientas matemáticas y estadísticas".

El segundo párrafo quedó de la siguiente manera:

"En el segundo nivel, el estudiante alcanzará un elevado grado de formación en las ramas aplicadas e instrumentales de la economía".

El tercer párrafo quedó de la siguiente manera:

"En el tercer nivel, el estudiante adquirirá formación histórica y profundizará en el análisis de la política económica en sectores específicos, así como en los efectos de la política económica en la estructura económica contemporánea".

**Nivel Teórico Básico.**

Los Objetivos quedaron de la siguiente manera:

- i) "Que el estudiante delimite y consolide el conocimiento teórico-técnico de carácter general requerido en la profesión".
- ii) "Que el estudiante profundice en el conocimiento a nivel teórico sobre modelos de comportamiento agregado y desagregado de los agentes económicos".
- iii) "Que el estudiante desarrolle un conocimiento contemporáneo de la economía".

En el cuadro del numeral 4.1.3 Unidades de Enseñanza-Aprendizaje, se modificó la seriación de las ueas abajo relacionadas, como sigue:

Clave	Nombre	<u>Seriación</u>
123605	Microeconomía II	123601 y 123604
123606	Macroeconomía II	123602 y 123603
123607	Teoría del Comercio Internacional	123602
123608	Análisis Estadísticos	123604

Se suprimió el tercer renglón de la nota al calce y el punto 4.1.4

Nivel Teórico Aplicado.

Se modificó el inicio de cada párrafo como sigue:

"- Que el estudiante profundice la "

"- Que el estudiante consolide el "

"- Que el estudiante precise el "

En el cuadro del numeral 4.2.3 se modificó la seriación de las unidades de enseñanza-aprendizaje como sigue:

Clave	Nombre	Seriación
123609	Econometría I	123608
123613	Econometría II	123609
123610	Finanzas Públicas I	123605 y 123606
123614	Finanzas Públicas II	123610
123611	Relaciones Monetarias Internacionales	123606 y 123607
123615	Macroeconomía de una Economía Abierta	123609 y 123611
123612	Teorías del Capital del Crecimiento y de la Distribución	123603, 123605 y 123604
123616	Teorías del Desarrollo Económico.	123610, 123611 y 123612



Se suprimió el punto 4.2.4

Nivel de Areas de Concentración.

Los Objetivos quedaron de la siguiente manera:

"- Que el estudiante profundice sobre algunos modelos agregados de reciente aplicación en nuestro país.

"- que el estudiante comprenda desde una perspectiva histórico - dinámica las medidas y consecuencias de la acción del Estado en nuestra economía.

"- Que el estudiante incremente la especialización profesional en las diferentes ramas de la política económica.

" Que el estudiante obtenga bases sólidas para la investigación especializada".

Al inicio de la hoja titulada Nivel de Areas de Concentración (Nivel II), debe decir: (Nivel III). Asimismo se modificó la seriación como sigue:

Clave	Nombre	<u>Seriación</u>
123617	Modelos Macroeconómicos	123613 y 123615
123619	Seminario de Investigación de Economía Aplicada.	123614, 123616 y 123617
123618	Historia Económica Contemporánea de México I	

123620	Historia Económica Contemporánea de México II	123618
123621	Seminario de Política Fiscal I	123613, 123614 y 123616
123626	Seminario de Política Fiscal II	123621
123622	Seminario de Política Monetaria y Financiera I	123613, 123615 y 123616
123627	Seminario de Política Monetaria y Financiera II	123622
123623	Seminario de Comercio y Finanzas Internacionales I	123611, 123613, 123614 y 123615
123628	Seminario de Comercio y Finanzas Internacionales II	123623
123624	Seminario Avanzado de Economía I	123614 ó 123615 ó 123616 ó Autorización
123629	Seminario Avanzado de Economía II	123624 ó Autorización
123625	Seminario de Historia Económica I	123614 ó 123615 ó 123616 ó Autorización
123630	Seminario de Historia Económica II	123625 ó Autorización

En el numeral 4.3.4 donde dice "Carácter", debe decir: "Características"

En el inciso a), eliminar las palabras "formales" y "abierto"

En el inciso b), en el punto ii) debe decir: "Cursos Teóricos, Técnicos e Históricos"

**1.6 NUMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA U.E.A. QUE NO EXCEDERA DE DOS.**

Se eliminó al final del rubro "QUE NO EXCEDERA DE DOS".

El texto quedó como sigue:

"El estudiante tendrá dos oportunidades para acreditar cada una de las unidades de enseñanza-aprendizaje.

**1.7 NUMERO MINIMO, NORMAL Y MAXIMO DE CREDITOS QUE PODRAN CURSARSE POR TRIMESTRE.**

Los tres primeros párrafos se sustituyeron por el siguiente cuadro:

<u>Trimestre</u>	<u>Núm. Mínimo</u>	<u>Núm. Normal</u>	<u>Núm. Máximo</u>
I	46	46	46
II	46	46	46
III	46	46	46
IV	46	46	46
V	50	50	50
VI	50	50	50

Se suprimió el último párrafo señalado con dos asteriscos.

#### 1.8 REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL GRADO.

Segundo punto.

Se modificó después de "se deberá presentar" por "una constancia expedida por el Departamento de Humanidades de la Unidad."

Tercer punto.

Se suprimió la mención del título de licenciatura para ubicarla en los Antecedentes Académicos Necesarios.

Cuarto punto.

Se suprimió la mención del Servicio Social.

Quinto punto.

Se cambió la palabra "Tesis" por "del o de los trabajos terminales".

#### 1.9 El subtítulo denominado TESIS se modificó por "TRABAJO TERMINAL".

La primera línea empieza "El trabajo terminal podrá...".

El punto i) quedó como sigue:

"Elaboración de un trabajo por escrito, cuyo tema guión y extensión hayan sido propuestos por el asesor del trabajo terminal y aprobado por la Comisión de Maestría."

En la siguiente línea se agregó al final "...la que podrá apoyarse en dictámenes de expertos".

El punto ii) quedó hasta "...temática".

Se agregó un punto iii) en los siguientes términos:

"El o los trabajos terminales se presentarán a evaluación y dictaminación de la Comisión de Maestría dentro del plazo máximo para la realización de los estudios de posgrado".

El antepenúltimo renglón se cambió como sigue:

"-En ninguno de los casos existirá defensa pública del o de los trabajos terminales".

Se excluyó el último punto relativo al plazo máximo para la presentación del o de los trabajos terminales.

#### 1.10 ORGANIZACION.

Se cambió el nombre del rubro por "MODALIDADES DE OPERACION".

El contenido del punto 10, ahora Modalidades de Operación, quedó como sigue:

## 10. MODALIDADES DE OPERACION.

### 10.1 COMISION DE MAESTRIA.

Integran la Comisión:

El Coordinador del posgrado y 4 profesores designados por el Director de la División, en consulta con el Jefe del Departamento de Economía de la Unidad Azcapotzalco.

### 10.2 FUNCIONES DE LA COMISION DE MAESTRIA.

- Decidir sobre la admisión de alumnos.
- Efectuar una evaluación continua de los objetivos, programas y requerimientos de actualización del posgrado.
- Planear las actividades académicas complementarias de cada generación, tales como seminarios, conferencias y otras que se consideren para cumplir con todos y cada uno de los programas académicos y objetivos de la Maestría.
- Proponer los cursos y requerimientos para la consolidación de la planta de profesores de posgrado.
- Evaluar y dictaminar sobre el o los trabajos terminales.
- Aprobar los temas del o de los trabajos terminales y designar, en su caso, a los expertos que la apoyarán en su evaluación.

### 10.3 REGIMEN TUTORIAL.

Para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje se complementarán las actividades en el salón de clase con un régimen de apoyo y seguimiento tutorial. Esto permitirá hacer un seguimiento del estudio de los alumnos en trimestre así como apoyar la realización de trabajos complementarios en el caso de que el estudiante no hubiera logrado completar una evaluación favorable en ese curso del periodo.

Asimismo, será una instancia de trabajo para los fines de la realización del o de los trabajos terminales."

## 2. PROGRAMAS DE ESTUDIO.

En todos los programas de estudio, en los recuadros donde se indica el trimestre en el cual se impartirá la unidad de enseñanza-aprendizaje, se modifica de números arábigos a números romanos.

En todos los programas de estudio se incluye la mención obligatoria u optativa. "OBL.( ), OPT. ( )".

En todos los programas de estudios, en los recuadros de Modalidades de Evaluación, en donde aparece la palabra "globales" se puso en singular.

### 2.1 MICROECONOMIA I. Clave 123601. Bibliografía necesaria o recomendable.

Se agregó: "Laidler, David E., Introduction to Microeconomics/David Laidler. 2a. Ed. New York: J. Wiley (1981).

2.2 MACROECONOMIA I. Clave 123602

Dice: Clave 123601; debe decir: Clave 123602

2.3 MACROECONOMIA II. Bibliografía necesaria o recomendable.

Se agregó: "Robert J. Barro, Macroeconomía, México; Interamericana 1986, 562p."

"Robert, J. Barro, Money, expectatives and bussiness cycles essays in Macroeconomic. New York. Academic Press 1981. 375p".

2.4 ACUMULACION. Bibliografía necesaria o recomendable.

En la primera línea se corrigió el año; dice: 1997, debe decir: 1973

Se agregó:

"- A. Cencini, Money. Income and Time, Pinter Publishers, 1988".

"- H. Minsky. Stabilizing an Unstable Economy; Twentieth Century Report, 1986"

"- Stagnation and The Financial Explosion, H. Macdoff y P. Sweezy, Monthly Review Press, N.Y., 1985"

2.5 ALGEBRA LINEAL. Objetivo.



Se agregó al final del segundo párrafo: "..., especialmente enfocada a la utilización de la matriz insumo-producto".

Bibliografía necesaria o recomendable. Se precisó la referencia bibliográfica del año como sigue:

Primera línea, después de "(2a. ed.)" se agregó "Ed. Wiley. 1976".

Segunda línea, después de "Wiechers" se agregó "Ed. Limusa. 1980".

Tercera línea, después de "Strang" se agregó "Ed. Reverte. 1981".

#### 2.6 ANALISIS ESTADISTICO. Bibliografía necesaria o recomendable.

Se precisó el año agregándose al final de la primera, "1980" y de la segunda "1986".

#### 2.7 ECONOMETRIA I. Objetivo.

El segundo párrafo se modificó como sigue:

"Dominar los paquetes de cómputo fundamentales para la Econometría".

Bibliografía necesaria o recomendable. Se precisó el año agregándose al final de la primera "1980"; de la segunda "1986" y de la tercera "1984".

#### 2.8 FINANZAS PUBLICAS I. Bibliografía necesaria o recomendable.

Se agregó al final del inciso b) "Tokyo; México: MCGRAW-Hill, 1976".

En el inciso c) se agregó, antes de "Aguilar", "Madrid"

En el inciso d) se agregó al final "INC., 1981".

## 2.9 FINANZAS PUBLICAS II. Bibliografía necesaria o recomendable.

Se agregó: "e) Carlberg, Michael. Public debt, Taxation and government expenditures in a growing economy, Berlín: Duncker and Humblot, 1988"

En Modalidades de Evaluación, segunda línea, se agregó después de "evaluación", "global"

## 2.10 MACROECONOMIA DE UNA ECONOMIA ABIERTA. Bibliografía necesaria o recomendable. Se precisó las referencia bibliográfica y el año, en los siguientes puntos:

Primero: "Barcelona: Bosch, C1980. 316p."

Segundo: "New York, Basic Books, 1983"

Cuarto: "Macmillan, 1968"

Quinto: "Toronto, U. of Toronto, 1976"

Sexto " "ed.-Washington: Brookings Institution, C1981. 517p"

Como séptimo punto se agregó: "Disequilibrium Macroeconomics in open Economies . John T. Cuddington and Per Olof Johansson, Basil Blackwell, 1984"

2.11 TEORIA DEL CRECIMIENTO CAPITAL Y DISTRIBUCION. Clave 123612.

Se corrigió el nombre de la u.e.a. como sigue:

"TEORIAS DEL CAPITAL DEL CRECIMIENTO Y DE LA DISTRIBUCION"

OBJETIVO. Se agregó al final del párrafo: "..., el proceso de ahorro e inversión y su relación con la distribución del ingreso"

CONTENIDO SINTETICO. Se agregó al final:

". Crecimiento y Distribución en Modelos Marxistas y Neo-Marxistas"

". Crecimiento y Distribución en Modelos Neo-Keynesianos"

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE. Se agregó la siguiente"

"- Garegnani Piero, "El Capital Heterogéneo, la Función de Producción y la Teoría de la Distribución", en Crítica de la Teoría Económica Hunt E.K. y Schawartz J. F.C.E., 1977"

"- Braun Oscar, Teoría del Capital y la Distribución" Ed. Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires, 1973."

En la segunda línea, después de "Cambridge" se modificó como sigue:

", Massachusetts: Harvard University, 1984, 573p."

2.12 TEORIAS DEL DESARROLLO ECONOMICO. Bibliografía necesaria o recomendable.

Se agregó: "Development Strategies in semi-industrial economics/Bela Blassa in association with Julio Berlinski (et. al.) Baltimore: Johns Hopkins, University Press, 1982. 394p. (World Bank Research publication)".

- 2.13 HISTORIA ECONOMICA CONTEMPORANEA DE MEXICO I. Modalidades del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se eliminó el primer renglón relativo al número de horas.

- 2.14 HISTORIA ECONOMICA CONTEMPORANEA DE MEXICO II. Objetivo.

En el primer párrafo, segunda línea, se cambió "para las décadas 1970 y 1980", por "desde el principio de la década de 1970 hasta la fecha".

- 2.15 SEMINARIO DE POLITICA FISCAL I Y II. Modalidades del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se agregó en el último renglón la preposición "de", después de "previas".

- 2.16 SEMINARIO DE POLITICA MONETARIA Y FINANCIERA I. Seriación

Dice: 12613,123615 y 123616. Debe decir: 123613, 123615 y 123616.

- 2.17 SEMINARIO DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES I. Objetivo.

El texto quedó como sigue:

"-Estudiar los aspectos teóricos, institucionales y aplicados de la política comercial y financiera internacional, así como las estrategias posibles en materia de comercio, finanzas y desarrollo".

CONTENIDO SINTETICO. Se agregó:

".Estrategias comparativas de finanzas y comercio para el sector externo".

2.18 SEMINARIO DE HISTORIA ECONOMICA I. Se modificó el programa de la siguiente manera:

En el recuadro de Trimestre dice: "6o.", debe decir: "V"

OBJETIVO. Quedó la primera línea hasta "mundial".

CONTENIDO SINTETICO.

"En coordinación con la Comisión de Maestría, determinado por el profesor que será de preferencia visitante. Los temas se referirán a periodos específicos o en áreas geográficas o en historia de instituciones o metodologías de investigación histórica".

MODALIDADES DE EVALUACION.

"- En coordinación con la Comisión de Maestría, determinados por el profesor, el cual será de preferencia visitante".

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE.

"La bibliografía se definirá dependiendo del contenido de la U.E.A."

2.19 SEMINARIO DE HISTORIA ECONOMICA II. Se modificó el programa de la siguiente manera:

OBJETIVO. Quedó la primera línea hasta "mundial"

CONTENIDO SINTETICO.

"En coordinación con la Comisión de Maestría, determinada por el profesor, el cual será de preferencia visitante. Los temas se referirán a periodos específicos o áreas de conocimiento o historia institucional, o metodología de investigaciones en historia".

MODALIDADES DE EVALUACION.

"En coordinación con la Comisión de Maestría determinadas por el profesor, el cual será de preferencia visitante.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE.

"La bibliografía se definirá dependiendo del contenido de la U.E.A."

2.20 SEMINARIO AVANZADO DE ECONOMIA I. Se modificó el programa de la siguiente manera:

OBJETIVO.

"Impartir conocimientos especializados en las diferentes problemáticas económicas contemporáneas."

**CONTENIDO SINTETICO.**

"En coordinación con la Comisión de Maestría, determinado por el profesor, el cual será de preferencia un profesor visitante; se tratarán temas como:

Problemas de agregación

Economía en Wicksell

Patinkin y la Macroeconomía

El dinero y los circuitos de la acumulación"

**MODALIDADES DE EVALUACION.**

Se cambió "el comité", por "la Comisión"

**BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE.**

"La bibliografía se definirá dependiendo del contenido de la U.E.A."

2.21 SEMINARIO AVANZADO DE ECONOMIA II. Se modificó el programa de la siguiente manera:

**OBJETIVO.**

"Impartir conocimientos especializados en las diferentes problemáticas económicas contemporáneas".

**CONTENIDO SINTETICO.**

"Determinado por el profesor, en coordinación con la Comisión de Maestría el cual será de preferencia un profesor visitante; se tratarán temas como:

Equilibrio General

Nuevas metodologías de análisis macroeconómico

Teoría de la renta

Reinterpretaciones del marxismo

Debate sobre teorías de acumulación

Teoría de la concentración

**MODALIDADES DE EVALUACION**

Se cambió "el comité", por "la Comisión"

**BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE.**

"La bibliografía se definirá dependiendo del contenido de la U.E.A."

- 2.22 Los programas de estudio, se adecuaron en el recuadro de seriación, conforme se señala en el plan de estudios.



En virtud de haber transcurrido las dos horas de trabajo acordadas, el Presidente propuso continuar la sesión el miércoles 28 de los corrientes a las 16:00 horas; otras propuestas fueron el mismo día a las 10:00 horas y el viernes 23.

Primero, sometió a votación si se deseaba continuar el miércoles 28 o el viernes 23; la primera se aprobó por 19 votos a favor y la segunda registró 3 votos a favor.

A continuación, sometió a votación iniciar el miércoles a las 10:00 horas o a las 16:00 horas; la primera obtuvo 7 votos a favor, la segunda se aprobó por 16 votos a favor y hubo 1 abstención.

Se suspendió la reunión a las 20:20 horas del día 20 de junio de 1989.

El día 28 de junio de 1989, a las 16:27 horas inició la segunda reunión de la Sesión Número 97, con 23 miembros presentes.

6. DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL AL COLEGIO ACADEMICO PARA EL PERIODO 1989-1991 E INTEGRACION, EN SU CASO, DE LAS COMISIONES RESPECTIVAS.

El Presidente informó que se envió anticipadamente la propuesta de plan de trabajo referida al rubro. Dicho documento agregó, contiene las principales actividades realizadas por la representación anterior del Colegio Académico, las comisiones integradas y los dictámenes aprobados, así

como los proyectos de reglamentos concluidos y en etapa de consulta a la comunidad universitaria.

Hizo un esbozo de la propuesta de trabajo explicando lo que sugiere realizar semestralmente y los motivos de presentar ese orden de trabajo, el cual de ser aprobado por el Colegio Académico debería concluirse dentro de su período, aún cuando es un plan de labor intensa. Posteriormente, puso a consideración de los colegiados el documento antes referido.

El Dr. Fernández comentó que el plan de trabajo es un instrumento de planeación mínima para el período de este Colegio Académico, y su aprobación no obsta para atender otros asuntos de su competencia. Los temas planteados en dicho plan, indicó, han surgido a raíz de las discusiones de este órgano colegiado y la única manera de que el documento sea efectivamente un plan de trabajo, aseguró, es que haya disposición del Colegio Académico para abocarse al desahogo del mismo.

Sobre las modificaciones a la legislación propuestas para el semestre noviembre/1989 - abril/1990, estimó conveniente revisar el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (R.I.P.P.P.A.) en la parte conducente al funcionamiento de todas las comisiones dictaminadoras, no sólo las de área y la de Recursos.

En lo referente a la propuesta del Dr. Fernández, el Presidente señaló que no había inconveniente en ampliar el mandato, pues éste se planteó con base en el acuerdo 87.6.

El Sr. Báez preguntó por qué no se incluyó en el plan de trabajo la reintegración de la Comisión encargada de analizar la posibilidad de que se genere un programa de becas y apoyos económicos para alumnos de licenciatura, que incida en un mejoramiento de su rendimiento académico proponiendo, en su caso, alternativas ante el Colegio Académico para su eventual aprobación. Esta Comisión, mencionó, es necesaria porque algunos alumnos tienen dificultades económicas para continuar sus estudios en la Universidad.

Sobre la reintegración de la Comisión mencionada por el Sr. Báez, el Presidente explicó que no la incluyó porque hubo poco interés por parte de quienes la integraban; sin embargo, existía la posibilidad de reintegrarla si así lo decidía el Colegio Académico.

Asimismo, a solicitud del Sr. Báez, informó quiénes integraron la referida Comisión, el número de reuniones convocadas, cuántas se llevaron a cabo y cuántas no, por falta de quorum.

Por lo expuesto, el Sr. Báez manifestó su interés por reintegrar la citada Comisión.

El Dr. Llamas expresó que en la práctica la creación de planes y programas de estudio siguen los mismos procedimientos que para actualizarlos, por lo que los procesos para esto último son largos. Por lo tanto, propuso integrar una Comisión con la finalidad de revisar los actuales procedimientos para crear o modificar planes y programas de estudio, y cumplir con la Política General 2.8.

El Presidente explicó que las comisiones de planes y programas de estudio previstas en el artículo 73 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos (R.I.O.C.A.), hasta la fecha han funcionado tanto para modificación como para creación de planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado, y son las únicas comisiones permanentes integradas para ese fin.

Por otra parte, informó, la Oficina del Abogado General y la Dirección de Sistemas Escolares han estado trabajando en un procedimiento para el análisis de la creación y modificación de planes y programas de estudio.

El Dr. Llamas insistió en la conveniencia de contar con lineamientos o guías aprobados por el Colegio Académico y diferenciar el procedimiento cuando se trate de creación o modificación de planes y programas de estudios.

En relación al Acuerdo 87.6 en el cual se mandata a la Oficina del Abogado General recabe información sobre el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras de área y de Recursos, el Lic. Ejea preguntó cuál era el avance del mismo. Por otro lado, hizo mención de las inquietudes surgidas en la Unidad Azcapotzalco sobre los procesos de elección y designación de órganos personales e instancias de apoyo, por lo cual preguntó si en el semestre de noviembre-abril podría integrarse una comisión para esos efectos o si debería presentarse un proyecto al respecto por alguna instancia.

El Presidente informó que el estudio sobre el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras está terminado, pero aún no se ha presentado al Colegio Académico, sin embargo, se le han adicionado las observaciones que se han remitido a dicha Oficina, en fechas diversas.

Sobre la segunda inquietud, notificó que tenía información del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco en el sentido de estar analizando este asunto con la intención de hacer una propuesta al Colegio Académico, con base en su derecho de iniciativa. Por lo tanto, sugirió esperar esa propuesta para integrar la Comisión respectiva. También, continuó, una comisión como la sugerida, fue integrada por el Colegio Académico en dos ocasiones y se disolvió porque no logró reunirse.

El Dr. Kravzov externó su interés por revisar en su totalidad el R.I.P.P.P.A. y no limitar la revisión al funcionamiento de las comisiones dictaminadoras. Preguntó si sólo se revisarían los títulos referidos a dichas comisiones porque existen otros que tratan las funciones del personal académico, recursos de impugnación y de inconformidad entre otros, vinculados directamente con el funcionamiento de esas comisiones.

El Presidente difirió de lo anterior, porque sería excesivo revisar asuntos en los cuales no se ha detectado una situación problemática generalizada. Por otra parte, mencionó que se revisarían todos los artículos en que incida el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras y no sólo los títulos que lleven este nombre.

El Dr. Kravzov insistió en su propuesta porque si sólo se revisan los artículos en los cuales aparezca alguna referencia a las comisiones dictaminadoras se hará un trabajo parcial y difícil.

El Sr. Ochoa comentó que los apoyos a los alumnos no sólo podrían ser económicos sino en especie, por lo que sugirió elaborar un reglamento de apoyos académicos de la Institución para normar desde el servicio social hasta un proyecto académico.

Apoyó la propuesta del Dr. Llamas ante la conveniencia de tener medidas ágiles para modificar los planes y programas de estudios, ya que algunas licenciaturas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad de Iztapalapa no han podido modificarse en un lapso de seis años.

Finalmente, preguntó cómo se podría solicitar la integración de una comisión por el Colegio Académico. Al respecto, el Presidente le explicó que no existían requisitos formales para integrar una comisión, pero la costumbre era fundamentar la propuesta.

Como las propuestas para integrar las comisiones no estaban fundamentadas, el Sr. Ochoa preguntó si posteriormente se argumentaría sobre ellas. El Presidente respondió afirmativamente.

La Dra. Comboni secundó la propuesta del Dr. Llamas en virtud de que en la actualidad transcurre un tiempo considera-

ble entre las aprobaciones que efectúan los distintos órganos colegiados para realizar alguna actualización a los planes y programas de estudio, además consideró importante analizar el procedimiento para elaborar planes y programas de estudio.

El Sr. Gómez hizo las siguientes preguntas: en qué momento podría modificarse la Ley Orgánica; por qué no se utiliza la iniciativa para reintegrar las comisiones disueltas como se usó en el caso del reglamento de Patronato; cuál es la fundamentación para la revisión parcial o total de un Reglamento; y por qué en algunas comisiones se ha determinado que no existe materia.

El Presidente le explicó que la Ley Orgánica sólo puede ser modificada por el Congreso de la Unión, a quien, de acuerdo a la Constitución compete hacerlo.

Mencionó que no utilizó su derecho de iniciativa para reintegrar comisiones que no han sido del interés de quienes participan en ellas porque no asisten cuando se les convoca; lo que implicaría contravenir el espíritu de la reglamentación, si una vez disueltas se reintegran inmediatamente. El caso de la reintegración de una comisión para elaborar el proyecto de reglamento de Patronato dijo, es diferente, porque existe disposición expresa del Reglamento Orgánico, en el artículo 17 en el sentido de que el Colegio Académico debe emitir dicho reglamento.

Respecto a la revisión de los reglamentos, informó que en lo que se refiere al Reglamento de Estudios de Posgrado,

se planteó la revisión en atención a las inquietudes surgidas sobre distintos planes y programas de estudio que presentan inequidad al requerir créditos para algunas tesis, lo cual repercute en el plazo máximo para concluir los estudios de posgrado y crea una situación heterogénea; y a propuesta del Dr. Fernández el Colegio Académico amplió la revisión a todo el Reglamento.

En cuanto a la inexistencia de materia, añadió, es determinada por la comisión respectiva, cuando analiza su mandato y detecta la inexistencia de una situación problemática o que está fuera de las competencias del Colegio Académico o por la dificultad de reglamentar un asunto, como fue la decisión de no reglamentar la investigación en la Universidad.

El Dr. Fernández reiteró que independientemente de aprobar el plan de trabajo propuesto, el Colegio Académico puede tratar otros asuntos de su competencia, por lo que opinó que no deberían discutirse las diferentes problemáticas de la Universidad en ese momento.

Propuso aprobar el plan de trabajo en lo general y en futuras sesiones integrar cada una de las comisiones y precisar el mandato de las mismas, porque existe esta posibilidad según el punto del Orden del Día.

Como la mayoría de las comisiones que se proponen para el semestre junio-octubre de este año están integradas, abundó, sólo restaría integrar la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Reglamento de Patronato.



Sobre la revisión del R.I.P.P.P.A. en lo referente al funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, el Dr. Mora comentó que no se pretendía revisar todo el Reglamento sino que se proporcionaba una estrategia para revisar situaciones problemáticas.

Aunque el Congreso de la Unión es el único que puede modificar la Ley Orgánica, prosiguió, este Colegio Académico mediante el representante legal tiene derecho de iniciativa para solicitar la revisión de ese ordenamiento, porque de lo contrario quienes lo integran difícilmente podrán detectar una situación problemática de un Reglamento aprobado hace casi 16 años.

También, hizo una acotación en relación con las iniciativas en el sentido de que no es competencia de este órgano colegiado generar un programa de apoyos académicos y que no se pueden discutir iniciativas en este cuerpo colegiado fuera del ámbito de competencia dado por el conjunto de la legislación universitaria.

El Sr. Mario Alba sugirió incluir en el semestre junio-octubre la revisión del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.

El Sr. Vera propuso incluir un punto sexto en el cual se indicara que el plan de trabajo no impide que cualquier asunto de la competencia del Colegio Académico pueda ser tratado, esta propuesta, señaló, tendría como objetivo revisar el plan de trabajo si se considera conveniente.

El Presidente no estuvo de acuerdo, porque todavía no se aprobaba el plan de trabajo y ya se estaba hablando de modificarlo. Dicho plan, dijo, sí puede cambiarse si se considera pertinente, pero debe considerarse como una planeación de actividades esencial para cualquier grupo de trabajo.

El Sr. Gómez estuvo en contra de aprobar el plan en lo general, por ser un plan ambicioso que debe adecuarse según las prioridades. Por consiguiente, sugirió que el plan de trabajo se aprobara en lo que respecta al primer semestre y lo realizado hasta esa fecha y una vez concluida la gestión del actual Presidente del Colegio Académico, elaborar un nuevo plan de trabajo con la problemática planteada por el siguiente Presidente.

El Dr. Kravzov difirió de que por inasistencias el mandato de una comisión perdiera vigencia, por lo que debería discutirse la esencia de las mismas para reintegrarlas si procede. Propuso aprobar el plan de trabajo y presentar para una próxima sesión propuestas concretas sobre los mandatos de las comisiones.

El Lic. Novelo opinó que el acuerdo de un plan de trabajo sería del Colegio Académico y no tiene vinculación con la gestión del Rector General, en tal virtud debería discutirse si las inquietudes de este órgano colegiado se analizarán dentro de su gestión, de ser así debería aprobarse. Si en el plan de trabajo se han incluido las prioridades de la Universidad, comentó, entonces procedería la propuesta del Dr. Fernández.

El Sr. Ochoa sugirió definir el plan de trabajo para el semestre junio-octubre integrando las comisiones correspondientes; de octubre en adelante sólo dar una orientación porque sería problemático hacer compromisos hasta el término del período de este Colegio Académico. La orientación deberá determinar si el resto de las comisiones son prioritarias o no; y también deberá elaborarse una evaluación del trabajo realizado por este cuerpo colegiado.

La propuesta anterior, comentó el Presidente, coincide con la del Dr. Fernández de aprobar el plan de trabajo en lo general y posteriormente integrar las comisiones respectivas y definir sus mandatos.

El Sr. Gutiérrez advirtió que con el trabajo planeado para el primer semestre se requeriría un tiempo significativo de horas-sesión, independientemente de las reuniones de las comisiones, lo cual genera una considerable carga de trabajo para el Colegio Académico a la cual, opinó, los alumnos no podrían comprometerse. Cuestionó analizar la adición al Reglamento de Alumnos hasta el tercer semestre y sugirió ubicarlo en el segundo semestre.

El orden de la propuesta, explicó el Presidente, obedece al grado de avance de los trabajos, pues los cuatro primeros proyectos de reglamentos están en la etapa de consulta a la comunidad universitaria; se tiene un avance del Proyecto de Reglamento de Patronato y las comisiones de Evaluación de la Políticas Generales y Revisión del Reglamento de Estudios de Posgrado están por concluir su trabajo.

También, se tienen avances sobre las revisiones propuestas a los reglamentos señalados en el plan de trabajo, excepto sobre el Reglamento de Alumnos.

Después de apoyar el plan de trabajo, el Dr. Chapela comentó que debido a la excesiva carga de trabajo generada por el Colegio Académico, y por ende en las comisiones, algunas de éstas se disolvieron.

La Mtra. Ortega refirió que el Colegio Académico anterior aprobó un plan de trabajo legislativo con la perspectiva de completar una estructura normativa, lo cual sería posible si se cumple con lo propuesto para el semestre de junio a octubre de este año, porque esos reglamentos tienen elementos importantes y son benéficos para las actividades universitarias.

Por otra parte, como miembro de la "Comisión de becas para alumnos" comentó que la misma no enfrentó sólo la problemática de la escasa participación de sus integrantes sino de la falta de precisión de su mandato por la complejidad que implicaba elaborar un reglamento de becas para estudiantes. No obstante, aunque no se tuvo una propuesta específica, la Comisión hizo un avance importante sobre su mandato, según se puede corroborar en el expediente de la misma. Asimismo, aludió a los esfuerzos realizados por la Universidad y el interés de resolver financieramente los problemas de los estudiantes.

La Lic. Zárate se sumó a la propuesta del Dr. Fernández y, agregó, el Colegio Académico debería reconsiderar la forma

de garantizar que las comisiones cumplan sus cometidos racionalizando el trabajo.

Después de reiterarse diversos argumentos y hacerse algunas aclaraciones, el Presidente preguntó si el punto estaba suficientemente discutido, y se registraron 24 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Se pasó a la etapa de propuestas concretas y el Presidente resumió una en el sentido de aprobar el plan de trabajo en lo general para el primer semestre comprendido de junio a octubre, integrar la comisión de "Reglamento de Patronato", y en el mes de noviembre convocar a una reunión para precisar el mandato de las siguientes comisiones y, en su caso, inclusión de nuevas comisiones con su respectiva fundamentación.

El Sr. Sánchez consideró oportuno incluir dentro del primer semestre la "Comisión del Reglamento de Becas" porque con la información que se tiene en la Oficina Técnica del Colegio Académico se podría fundamentar la propuesta.

El Presidente recordó que en el primer semestre habrá una gran carga de trabajo, por lo que adicionarle una nueva comisión con un tema no fundamentado dificultará cumplir adecuadamente con lo planeado. Además, informó el Secretario del Colegio, están trabajando comisiones de planes y programas de estudio.

La Srta. Miranda mencionó que seis de las siete comisiones propuestas prácticamente tienen concluidos sus trabajos, por

lo cual habría posibilidades para que la "Comisión de Reglamento de Becas" pueda trabajar en el primer semestre más aún cuando se tienen antecedentes de los trabajos de la misma.

Aunque el trabajo de cuatro de las referidas comisiones está en consulta, aclaró el Presidente, éstas deberán reunirse para revisar las opiniones de la comunidad y posteriormente en el Colegio Académico para las aprobaciones respectivas.

La negativa de incorporar la "Comisión de Reglamento de Becas", aseguró el Dr. Kravzov, es indicativa de la dificultad de adicionar o modificar el plan de trabajo en lo futuro si se aprueba en lo general, por lo que se pronunció por decidir en primer lugar si se aprobaría la Comisión antes aludida y posteriormente aprobar el plan de trabajo en lo particular.

Después de señalar los problemas operativos del plan de trabajo y del funcionamiento del Colegio Académico, el Lic. Novelo recordó algunas intervenciones, entre ellas del Dr. Kravzov, en el sentido de fundamentar la creación de nuevas comisiones en próximas sesiones. Propuso aprobar el plan de trabajo en lo general y que la creación de nuevas comisiones se fundamente por escrito para que el Colegio Académico las pueda aprobar.

El Sr. Sánchez y la Srta. Miranda insistieron en reintegrar la multicitada Comisión bajo el entendido de que se tiene un trabajo avanzado sobre la misma.

El Presidente indicó que en primer lugar sometería a votación el plan de trabajo, si se aprueba como se presentó también estaría aprobado el primer semestre que sería de julio a noviembre porque el mes de junio casi ha concluido. Una vez aprobado esto, se verían las posibles modificaciones como revisar el R.I.P.P.P.A. en lo referente al funcionamiento de todas las comisiones dictaminadoras o revisarlo en su totalidad, y reintegrar la "Comisión de Reglamento de Becas".

El Sr. Gómez propuso reintegrar la "Comisión de Auscultación" y las otras a las que se hizo alusión.

El Presidente sometió a votación el plan de trabajo en lo general y se aprobó por 18 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones.

A continuación sometió a votación aprobar la revisión total del R.I.P.P.P.A. para el segundo semestre y se registraron 10 votos a favor, 3 en contra y 14 abstenciones, por lo cual no se aprobó.

Posteriormente, sometió a votación reintegrar una Comisión encargada de analizar la posibilidad de que se genere un programa de becas y apoyos económicos para los alumnos de licenciatura, que incida en un mejoramiento de su rendimiento académico proponiendo, en su caso, alternativas ante el Colegio Académico para su eventual aprobación. Se aprobó por 16 votos a favor, 1 en contra y 11 abstenciones.

Asimismo sometió a votación incluirla en el primer semestre o en el segundo; la primera registró 10 votos a favor, la segunda 13 votos a favor y hubo 4 abstenciones.

Como no se aprobó ninguna propuesta, tanto el Presidente como el Dr. Mora argumentaron a favor de incorporarla en el segundo semestre en virtud del exceso de trabajo programado para el primer semestre.

El Presidente nuevamente sometió a votación las propuestas anteriores y se registraron 9 votos a favor de incorporar la Comisión el primer semestre; la segunda se aprobó por 15 votos a favor y hubo 2 abstenciones.

Acto seguido, propuso integrar la Comisión de Patronato con seis miembros, dos órganos personales, dos representantes del personal académico y dos de los alumnos. Al no haber más propuestas, la sometió a votación y se aprobó por 17 votos a favor y 7 abstenciones.

Como representantes de los órganos personales, el Presidente propuso al Dr. Chapela y a la Arq. Ocejo. El primero obtuvo 25 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, la segunda obtuvo 22 votos a favor y 4 abstenciones.

Como representantes del personal académico, el Ing. Martín-Lunas propuso al Lic. Ejea y el Sr. Ochoa al Dr. Kravzov. El primero obtuvo 24 votos a favor y 4 abstenciones, el segundo obtuvo unanimidad.



Como representantes de los alumnos, el Sr. Báez propuso a los señores Sánchez y Ochoa quienes obtuvieron unanimidad, respectivamente.

Como asesores, el Presidente propuso al C.P. Benigno Estrada, al Mtro. Juan de Dios González y al Lic. Adolfo Rivas; el primero obtuvo 16 votos, el segundo 18 y el tercero 8.

El Dr. Chapela propuso al Lic. Pedro Solís quien obtuvo 16 votos a favor. El Secretario del Colegio propuso al Lic. Romualdo López quien obtuvo 16 votos a favor.

El Sr. Sánchez propuso al Dr. Francisco Suárez quien obtuvo 11 votos a favor. El Sr. Gutiérrez propuso al Lic. Pablo Muñozcano quien obtuvo 7 votos a favor. El Dr. Ramírez propuso al Dr. Enrique Fernández quien obtuvo 14 votos a favor.

Como se propuso integrarla dentro del primer semestre, hubo consenso en dar como plazo límite para presentar su dictamen el 30 de octubre del año en curso.

El Sr. Gómez solicitó que el Colegio Académico decidiera que la Comisión recién integrada enviara su proyecto de Reglamento a la comunidad universitaria. El Presidente y el Dr. Chapela le explicaron que lo usual es que las comisiones envíen los proyectos reglamentarios a consulta de la comunidad, pero en caso de no hacerlo así, el Colegio Académico puede decidir al respecto.

En virtud de haber transcurrido tres horas de trabajo, el Presidente propuso continuar tres horas más. La propuesta se aprobó por 25 votos a favor y 1 abstención.

**ACUERDO 97.5**

Aprobación en lo general, del plan fundamental de trabajo del Colegio Académico para el periodo 1989-1991.

Para el año 1989 (julio- octubre)

Primer semestre del periodo del Colegio Académico.

**A. Proyectos de Reglamentos:**

- \* Reglamento de Presupuesto
- \* Reglamento de Planeación
- \* Reglamento de Servicio Social
- \* Reglamento de Patronato

**B. Modificaciones a la Legislación:**

- \* Evaluación de las Políticas Generales de la Universidad con la finalidad de adicionarlas o modificarlas.
- \* Revisión del Reglamento de Estudios de Posgrado.

**C. Otras comisiones:**

- \* Comisión encargada de determinar el cupo máximo de alumnos por tiempo de dedicación para la Universidad y las Unidades, considerando a los alumnos de posgrado.

Asimismo, se propuso añadir las siguientes:

Para el año 1989-1990 (noviembre- abril)

Segundo semestre del periodo del Colegio Académico.

**A. Modificaciones a la Legislación:**

Revisión del reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en la parte conducente al funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, considerando el informe presentado por la Oficina del Abogado General, conforme al mandato del Acuerdo 87.6 del Colegio Académico.

- Adición al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en el Capítulo V "De las Distinciones y Estímulos al Personal Académico", relativa al establecimiento de criterios para el otorgamiento del Premio a la Investigación y para el nombramiento de Profesor Distinguido.

**B. Otras comisiones:**

- Comisión encargada de analizar la posibilidad de que se genere un programa de becas y apoyos económicos para alumnos de licenciatura, que incida en un mejoramiento de su rendimiento académico proponiendo, en su caso, alternativas ante el Colegio Académico para su eventual aprobación.

Para el año 1990 (mayo- octubre)

Tercer semestre del periodo del Colegio Académico.

**A. Modificaciones a la Legislación:**

- Revisión del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.
- Adición al Reglamento de Alumnos, en el Capítulo VII "De las Distinciones" relativa al establecimiento de criterios para el otorgamiento del "Diplomaa la Investigación".

\* NOTA: Las denominaciones de los mandatos de las comisiones que se emplean aquí han sido resumidas para efectos de facilitar su lectura.

**ACUERDO 97.6**

Integración de una Comisión encargada de elaborar un Proyecto de Reglamento de Patronato.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dr. Gustavo Chapela Castañares

Rector de la Unidad Iztapalapa

Arq. Ma. Teresa Ocejo Cázares

Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco

Lic. Guillermo Ejea Mendoza

Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

<b>Dr. Jaime Kravzov Jinich</b>	<b>Representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco</b>
<b>Sr. Fernando Sánchez Arzate</b>	<b>Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco</b>
<b>Sr. Ignacio Ochoa Salazar</b>	<b>Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.</b>
<b>Asesores:</b>	
<b>Dr. Juan de Dios González Ibarra</b>	<b>Tesorero General, U.A.M.</b>
<b>C.P. Benigno Estrada Ríos</b>	<b>Contralor, U.A.M.</b>
<b>Dr. Enrique Fernández Fassnacht</b>	<b>Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.</b>
<b>Lic. Pedro C. Solís Pérez</b>	<b>Jefe del Departamento de Economía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.</b>
<b>Lic. Romualdo López Zárate</b>	<b>Director de Planeación y Desarrollo Institucional.</b>
<b>Dr. Francisco J. Paoli Bolfo</b>	<b>Abogado General.</b>

**Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 30 de octubre de 1989.**

7. RATIFICACION DE LA DESIGNACION HECHA POR EL RECTOR GENERAL DE UN MIEMBRO SUPLENTE PARA INTEGRAR LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO EN EL AREA DE ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

El Presidente puso a consideración del Colegio Académico la designación del Arq. Víctor M. Bayardo Ortiz, como miembro titular para la Comisión Dictaminadora en el Area de Análisis y Métodos del Diseño, para el período 1987-1989.

La Arq. Ocejo destacó algunas cualidades personales y profesionales del Arq. Bayardo quien fue fundador de la Universidad.

Sin más observaciones, sometió a votación la designación antes referida y se aprobó por 16 votos a favor y 5 abstenciones.

#### ACUERDO 97.7

Ratificación de la designación del Arq. Víctor M. Bayardo Ortiz como miembro titular para la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Análisis y Metodos del Diseño, período 1987-1989.

8. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS.

El Presidente puso a consideración los informes de actividades de la Comisión referida al rubro.

El Biól. Mendieta citó el artículo 42 del R.I.P.P.P.A. en el cual se prescribe para las comisiones dictaminadoras la obligación de rendir un informe de labores semestral.

El Presidente informó que la Comisión Dictaminadora de Recursos tuvo problemas de funcionamiento por la renuncia del Arq. Rafael Jiménez como Presidente de la Comisión; en tal virtud, el Colegio Académico designó al Mtro. Pablo Vargas para sustituirlo y quien además de presentar los informes de actividades de su gestión hizo un gran esfuerzo por presentar los faltantes.

El Biól. Mendieta hizo la observación de que no existe el 31 de junio señalado en el oficio CDR.115/89.

Sin más observaciones se dieron por recibidos los informes referidos al rubro.

9. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL PERSONAL ACADEMICO DE LAS AREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE HUMANIDADES, DE INGENIERIA Y DE CIENCIAS BIOLOGICAS.

El Presidente puso a consideración de los colegiados cada uno de los informes de actividades de las comisiones dic-

taminadoras en las áreas de Ciencias de la Salud, de Humanidades, de Ingeniería y de Ciencias Biológicas. De este último, se presentaron dos informes. Todos se dieron por recibidos sin ninguna observación.

10. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE UN PRONUNCIAMIENTO POR LA SITUACION QUE ATRAVIESA EL ESTUDIANTADO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.

El Sr. Sánchez leyó la siguiente propuesta:

"En su sesión 97, celebrada los días 20 y 28 de junio de 1989, el Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, resolvió manifestarse en relación a los trágicos acontecimientos verificados en la República Popular China, en los siguientes términos:

En la República Popular China, se expresó pacíficamente un vigoroso movimiento estudiantil, que ocupó por tres semanas la plaza de Tiananmen, en espera de la respuesta gubernamental a sus demandas.

La madrugada del 4 de junio los estudiantes fueron violentamente desalojados por el ejército, lo que causó la muerte a miles de personas y hoy, existen más de mil detenidos, algunos de los cuales han sido condenados a muerte.

La práctica de la intolerancia no tiene cabida ni posibilidades de éxito perdurable; y la represión sólo puede reci-



bir el repudio internacional. Un gobierno que masacra a su juventud, masacra el futuro de su propio pueblo.

En atención al ánimo universitario que supone el respeto a la diversidad del pensamiento, nos manifestamos por el cese a la represión y por el establecimiento del diálogo para favorecer a la solución interna del conflicto, atendiendo la importancia que merecen la vida de personas en él implicado."

El Dr. Mora opinó que de aprobarse la declaración anterior no sólo debería dirigirse al pueblo de México sino a una organización como por ejemplo, las Naciones Unidas o la Embajada de la República Popular China.

El Presidente consideró graves las afirmaciones expresadas en la declaración anterior como las referidas a los miles de muertos y la acusación a un gobierno, con el cual se tienen relaciones diplomáticas. Por lo tanto, comentó que el manifiesto debería ser prudente en el sentido de que los problemas de esa naturaleza deben resolverse sin derramamiento de sangre. Por consiguiente, propuso integrar una comisión para presentar una nueva propuesta de redacción considerando los elementos por él expuestos.

El Dr. Kravzov y el Sr. Ochoa coincidieron en que el punto principal es que no debieron utilizar la violencia y provocar una masacre, lo cual no puede cuestionarse porque se ha dado a conocer a través de la televisión, y este último mencionó que no deberían manejarse números, pero que sí

hubo una masacre y además se está pidiendo cese a la represión.

Aunque los hechos acaecidos son repudiados por cualquier ser sensible, independientemente de las ideologías, el Ing. Martín-Lunas sugirió analizar en primer término si el Colegio Académico debería manifestarse por los acontecimientos ocurridos en un país ajeno, ya que esto produce erogación de recursos económicos para algo que no han sido destinados.

El Sr. Gutiérrez señaló que ese tipo de acontecimientos ocurre diariamente y en diferentes lugares, por lo cual se expresó en contra de emitir un manifiesto público por parte de Colegio Académico.

Por las intervenciones anteriores, el Presidente indicó que sometería a votación si el Colegio Académico deseaba o no emitir el desplegado.

El Lic. Novelo consideró pertinente escuchar argumentos en favor y en contra de elaborar el manifiesto para tener elementos cuando se someta a votación.

Por su parte, el Ing. Martín-Lunas afirmó que el Colegio Académico no debería manifestarse porque tendría que hacerlo muy frecuentemente. También, añadió, existen formas de manifestar repudio, pero sin comprometer a la Universidad la cual de alguna manera está vinculada al Poder Federal que tiene relación con el Gobierno de la

República Popular China. Preguntó qué se pretendía lograr con el manifiesto porque tal vez sería más prudente no hacerlo. Manifestó su disposición de unirse a una marcha si así se lo pidieran.

El Sr. Sánchez destacó que emitir el manifiesto garantizaba la tan nombrada autonomía de la Universidad y evidenciaba la posición de la misma frente a la sociedad en atención al respeto de la vida de cualquier ser humano. Exhortó a los colegiados a recapacitar sobre el tema planteado y no tener reserva sobre dicho asunto.

El Dr. Mora recordó que los órganos colegiados se han manifestado cuando los conflictos están relacionados directamente con la Universidad como ha sido el caso del asesinato de algunos profesores o como lo fue el problema magisterial que afectaba la educación en México.

El asesinato de estudiantes en áreas públicas, continuó, tiene relación con las Universidades, por lo cual apoyó la idea de emitir el pronunciamiento, pero con ciertas características, como las de no mencionar el número de muertos o calificar la actitud de ese Gobierno.

El Lic. Novelo hizo referencia a información seria sobre el número de muertes publicada por organismos como las Naciones Unidas así como a argumentos planteados por varios rectores de universidades que fundamentan la decisión de emitir el pronunciamiento. Además, recordó que durante el movimiento de 1968 en México, a nivel mundial hubo expre-

siones en contra de esa represión, tanto de universitarios como de algunos gobiernos.

El Sr. Ochoa dijo que como representantes ante el Colegio Académico tenían un compromiso moral y ético para con los universitarios, por lo cual deberían manifestarse en contra de afectar el derecho a la vida por expresiones filosóficas y más por tratarse de un país producto de una revolución socialista, en virtud de existir diferentes caminos para solucionar los problemas y no necesariamente por medio de la violencia. Se sumó a quienes apoyaban emitir el manifiesto público.

El Mtro. Pallán estuvo de acuerdo en emitir el pronunciamiento público, siempre y cuando se hicieran declaraciones diferentes a las expresadas a fin de causar un impacto distinto como sector universitario.

El Dr. Llamas coincidió con lo expresado y manifestó su indignación por los acontecimientos referidos, pero comentó que no necesariamente debería hacerse en un órgano colegiado como el Colegio Académico. Informó sobre unos eventos organizados en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa con el propósito de manifestarse en contra de los hechos antes aludidos. Como Institución, sugirió que se insistiera en resolver los conflictos a través del diálogo y discusión pero no utilizando represión o imposición en cualquiera de sus formas. Finalmente, externó su acuerdo con emitir el desplegado.

Se hicieron varias intervenciones en términos similares a las anteriores y posteriormente el Presidente preguntó si se consideraba el punto suficientemente discutido. Se registraron 24 votos a favor y 1 en contra.

A continuación sometió a votación si se deseaba hacer el manifiesto. Se registraron 22 votos a favor, 1 en contra y hubo 3 abstenciones.

El Sr. Gutiérrez solicitó asentar que votó en contra de ese pronunciamiento porque viola el derecho de no intervención que siempre ha sostenido este país.

El Presidente indicó que existía la propuesta concreta del Sr. Sánchez y la del Mtro. Pallán de elaborar un desplegado con elementos diferentes que reflejen un análisis detallado y profundo de la situación, para diferenciarlo de otros desplegados emitidos sobre el particular. Por las dificultades de llevar a la práctica esta última propuesta en el momento, consideró más viable integrar una comisión a la cual el Colegio Académico diera un voto de confianza para redactar el desplegado con más contenido universitario, y una vez elaborado lo turnara a la Oficina Técnica del Colegio Académico para efectos de publicación.

El Lic. Novelo opinó que el desplegado se redactara en ese momento.

Por lo tanto, el Presidente señaló que sometería a votación si se aceptaba el desplegado leído por el Sr. Sánchez o se

redactaba uno diferente; si se aprobaba esto último, se votaría si la redacción se hacía en ese momento o se le encargaba a una Comisión como él lo propuso.

El Sr. Sánchez retiró su propuesta con la intención de redactar un nuevo desplegado en ese momento.

El Sr. Ochoa y los doctores Llamas y Mora coincidieron en integrar la Comisión en ese momento para que presentara una propuesta de redacción al Colegio Académico, retomando las inquietudes vertidas así como algunos elementos del comunicado leído por el Sr. Sánchez.

El Presidente sometió a votación la integración de la Comisión y se registraron 22 votos a favor y 3 abstenciones.

El Dr. Mora propuso integrarla con los señores Sánchez y Ochoa y con el Lic. Novelo. El Dr. Llamas propuso al Mtro. Pallán. La propuesta se sometió a votación y se aprobó por 23 votos a favor y 3 abstenciones.

Para efectos de redacción se hizo un receso de las 21:06 horas a las 22:00 horas.

La Comisión presentó dos propuestas de redacción; la primera la leyó el Lic. Novelo en los siguientes términos:

"El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, reunido en su sesión 97, celebrada los días

20 y 28 de junio de 1989, acordó manifestarse sobre los acontecimientos que suceden en la República Popular China, en los siguientes términos :

I.- Los propósitos de establecer una apertura democrática en la República Popular China, contaron con el papel protagónico de universitarios de aquel país que tuvieron diversas muestras de apoyo de otros segmentos de la sociedad;

II.- Durante la ocupación pacífica de la plaza de Tiananmen, en la capital del país, no hubo una respuesta gubernamental a sus demandas, sino la solicitud de que los estudiantes levantaran su huelga de hambre, misma que continuó por la ausencia de soluciones;

III.- La madrugada del 4 de junio se ordenó el desalojo de la plaza de Tiananmen por medio de acción represiva que, en opinión de organismos internacionales, costó más de 2,700 vidas de estudiantes y trabajadores chinos, al tiempo que se puso en marcha un proceso de depuración en el aparato de gobierno;

IV.- La espiral represiva se expresa, hoy, en la realización de juicios sumarios que comporta, hasta la fecha, 27 ejecuciones de participantes en las movilizaciones, acusados de contrarrevolucionarios. Estas acciones, practicadas en público, pretenden educar al pueblo chino;

V.- La tolerancia, el respeto por la disidencia y el aprecio por la vida son condiciones de convivencia pacífica que

no pueden, que no deben perderse en ningún lugar del mundo, en nombre de ninguna causa;

VI.- Este órgano colegiado, el de mayor jerarquía en nuestra Universidad, se manifiesta por la inmediata suspensión de las medidas represivas y por el establecimiento del diálogo entre el pueblo y el gobierno de aquel país, así como por la vigencia plena de los derechos humanos."

El Mtro. Pallán leyó la segunda propuesta como sigue:

"El Colegio Académico manifiesta su indignación ante los hechos recientemente acaecidos en la República Popular China.

Independientemente de las razones políticas internas que estén presentes en dichos hechos, como universitarios nos preocupa la afectación de derechos humanos, el ataque violento a una manifestación pacífica de jóvenes universitarios y la utilización de la fuerza militar en conflictos que deben resolverse siempre por vías pacíficas. Nos preocupa también, y lo deploramos, las sentencias de muerte dictadas en los días posteriores al desalojo de la plaza contra ciudadanos chinos que apoyaron la causa de los estudiantes.

Hacemos un llamamiento a las autoridades de la República Popular China para conducirse en este conflicto dentro de la razón y la aplicación de las normas internacionales en materia de derechos humanos. La tolerancia, el respeto por



la disidencia y el aprecio por la vida son condiciones de convivencia pacífica que no pueden, que no deben perderse en ningún lugar del mundo, en nombre de ninguna causa.

El Ing. Martín-Lunas comentó que en la primera propuesta se hace referencia a un número de muertes y no se indica la fuente de la información, otra observación fue en el sentido de calificar al Colegio Académico como el órgano de mayor jerarquía en la Universidad. Se pronunció a favor de la segunda propuesta, pero consideró conveniente retomar elementos de la primera.

El Lic. Novelo indicó que la primera redacción era muy informativa porque proporciona antecedentes para que la posición del Colegio Académico sea lógica.

El Presidente sometió a votación las dos propuestas y la primera obtuvo 12 votos a favor, la segunda 13 y hubo 2 abstenciones.

Como ninguna alcanzó los votos necesarios para ser aprobada hubo otra etapa para expresar argumentos sobre las mismas.

El Sr. Gutiérrez y el Dr. Chapela se adhirieron a la segunda redacción porque no proporciona cifras que en un momento dado podrían ser diferentes a las informadas por los medios de comunicación y porque consideraron más conveniente emitir un pronunciamiento en términos generales.

El Sr. Sánchez y el Lic. Novelo estuvieron a favor de la primera redacción en virtud de ser más completa e indicar la lógica del pronunciamiento.

Después de que se reiteraron argumentos en pro y en contra de ambas propuestas el Presidente nuevamente las sometió a votación. La primera obtuvo 11 votos a favor, la segunda se aprobó por 15 votos a favor y hubo 1 abstención.

Hubo consenso en publicar el desplegado aprobado el viernes 30 de los corrientes, en el Excelsior y la Jornada.

ACUERDO 97.8

Aprobación de una manifestación pública del Colegio Académico en torno a los hechos recientemente acaecidos en la República Popular China.

11. ASUNTOS GENERALES.

I. Oficio dirigido al Colegio Académico por el Profr. Gonzalo Jiménez Díaz del Depto. de Economía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, por medio del cual somete a consideración de este órgano colegiado impulsar un programa de acción institucional para tomar algunas medidas, en caso de sismos, que beneficien a la sociedad. Por lo tanto, propone sumar esfuerzos en la preparación y ejecución de simulacros entre la población civil, sobre todo la que vive o trabaja en las zonas que en 1985 se consideraron de desastre.

Dentro de las acciones preventivas menciona diseñar escaleras, resbaladillas o tubos de bombero para las construcciones de más de cuatro niveles así como colocar en las zonas de mayor peligro una alarma potente para que sea audible a todas las personas de la localidad.

El Presidente informó que se estaba trabajando en el asunto.

El Dr. Chapela señaló que en la Unidad Iztapalapa, a partir de la siguiente semana, se darían cursos con la finalidad de preparar al personal para realizar evacuaciones, y que también se harían simulacros en septiembre.

II. Oficio R.G. 225/89, de junio 27 de 1989 dirigido al Ing. Carlos Mier y Terán Ordiales, Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el Dr. Oscar González Cuevas, Rector General de la Universidad, mediante el cual informa que un grupo de miembros del Colegio Académico de la Universidad le solicitó hacer gestiones para que la Institución pueda disponer de una concesión para una radiodifusora. Asimismo le solicita notifique la posibilidad de obtener tal concesión para efectuar los trámites correspondientes.

Asimismo, el Presidente indicó que el Subsecretario le informó verbalmente que las radiodifusoras que no fueran ratificadas en su concesión, se pondrían en licitación pública.

III. Oficio dirigido al Dr. Oscar M. González Cuevas, a los miembros del Colegio Académico, a los consejos académicos, a los consejos divisionales y a la comunidad universitaria por miembros de las comisiones dictaminadoras, mediante el cual informan la problemática de trabajo que enfrentan las mismas, las dificultades que existen para aplicar adecuadamente el Tabulador vigente y los problemas derivados de la instrumentación del acuerdo que establece el estímulo a la docencia e investigación.

Aunque se han tratado los problemas administrativos, explicó el Presidente, se citó a los presidentes y secretarios de las comisiones dictaminadoras para analizar con detalle esos asuntos y tomar las medidas respectivas.

IV. El Sr. Báez solicitó la palabra para el Sr. Isidoro Caballero y el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

SR. ISIDORO CABALLERO. Como representante de un grupo de alumnos afectados por la aplicación del artículo 24 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura apeló al Colegio Académico para que recapacitara sobre un vacío jurídico en el reglamento, porque existen alumnos que han cubierto entre un 90% y un 97% sus estudios de licenciatura y con la aplicación de ese artículo todos sus esfuerzos serán infructuosos. Exhortó a los colegiados a revisar la reglamentación para adecuarla con lo planteado en las Políticas Generales en el sentido de que los reglamentos deben ser flexibles y lo más abiertos posible, para no desproteger, como en este caso, a los alumnos.

El asunto aludido, recordó el Presidente, lo trató el Colegio Académico en la Sesión pasada y ya tomó una resolución al respecto.

V. En virtud de estar por concluir la gestión del Mtro. Pallán como Rector de la Unidad Azcapotzalco, el Presidente le expresó su agradecimiento por el entusiasmo que puso en las labores del Colegio Académico y lo felicitó por su gestión en la Unidad referida. Solicitó al Colegio Académico le diera un aplauso.

Sin más asuntos generales por tratar, finalizó la reunión a las 22:55 horas del día 28 de junio de 1989. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. OSCAR M. GONZALEZ CUEVAS  
P r e s i d e n t e

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO  
S e c r e t a r i o